



DEPARTAMENTO DE
SERVICIOS GENERALES

"Decenio de la Unidad y de las Oportunidades para el Perú"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RU:

MEMORANDUM N.º 1099-2026-DSG-DGA/CR

A : Ing. LUIS SUEYRAS LOSTAUNAU
Jefa del Departamento de Tecnologías de la Información

DE : Lic. RENATO JESUS RAGGIO ZAGAL
Jefe del Departamento de Servicios

Generales

ASUNTO : Documentos remitido a la DGA para la actualización del Portal de transparencia - Infobras segundo trimestre 2026

REFERENCIA : a) Memorandum N°784-2026- DTI-DGA/CR RU:
b) Informe N°1044-2026- DSG-DGA/CR RU:
2344957
c) Informe N°1406-2026- DSG-DGA/CR RU:
2351757
d) Informe N°1179-2026- DSG-DGA/CR RU:
2372224

FECHA : Lima, 16 de julio de 2026

Por la presente se le adjunta copia de los documentos de las referencias b), c) y d); mediante los cuales se remitió a la DGA, los informes de actualización del segundo trimestre del 2026, del portal de transparencia en cuanto a lo referido a INFOBRAS, que es competencia de este departamento y que se ha realizado a la fecha, información que es solicitada en vuestro documento de la referencia a).

Remito copia de los documentos para los fines pertinentes, y a su vez comunico que, en relación a liquidación de obra, esta actualizada con la información solicitada por el portal, efectuada por el personal del área de Ingeniería e Infraestructura, que cuenta con el código de acceso a INFOBRAS, motivo por el cual se remitió la evidencia a la DGA, a fin que comunique a vuestra representada de las acciones realizadas con el documento de la referencia c), el 22 de junio del 2026.

Adicionalmente sobre la supervisión de obra y de las acciones realizadas por el área de Ingeniería e Infraestructura, han sido informadas a la DGA con documento de la referencia b) el 15 de junio del 2026.

Con el documento de la referencia d), del 10 de julio se informa sobre el registro de la obra paralizada.



Cabe indicar que a la fecha el portal se encuentra actualizado al segundo trimestre del 2026, con los documentos de las referencias indicadas, dando cumplimiento a la Directiva N°19-2022-OM/CR.

Se remite la información, en copia para conocimiento y fines

Atentamente,

Lic. RENATO JESÚS RAGGIO ZAGAL
Jefe del Departamento de Servicios Generales
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

RJRZ/mmr



DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
Año de la Esperanza y el fortalecimiento de la democracia

MEMORANDO N° 784-2026-DTI-DGA-CR

Registro: 2375109

PARA : Sr. RENATO JESÚS RAGGIO ZAGAL
Jefe del Departamento de Servicios Generales

ASUNTO : Reiterativa solicitud de información de supervisión de contrataciones, liquidación de obras y adicionales de obra correspondiente al segundo trimestre 2026 para su publicación en el Portal de Transparencia Estándar

REFERENCIA : Directiva N° 19-2022-OM/CR: Publicaciones en el Portal de Transparencia

FECHA : Lima, 15 de julio de 2026

Es grato dirigirme a usted para saludarlo y, a la vez, en atención a lo indicado en el documento de la referencia, solicito a su despacho tener a bien remitir la siguiente información correspondiente al segundo trimestre de 2026:

- Liquidación de obras
- Adicionales de obra
- Supervisión de contrataciones

A fin de proceder a publicarla en el Portal de Transparencia Estándar.

De no contar con la información solicitada, deberá enviar el Aviso de Sinceramiento cuyo modelo se adjunta a la presente.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
SUEYRAS LOSTAUNAU Luis
Alberto FAU 20161740126 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 15/07/2026 15:30:20-0500



Adjunto:

Cc: DGA, Área de Ingeniería e Infraestructura

mspr



PERÚ
CONGRESO
REPÚBLICA

DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres
Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia

LINEAMIENTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL
PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTÁNDAR EN LAS ENTIDADES DE LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA



PERÚ
Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Código:	MS-DGTA/DPD-LI-002
Versión:	01

ANEXO N° 2: Formato de Aviso de Sinceramiento

MODELO DE AVISO DE SINCERAMIENTO

Emisión del aviso : (día/mes/año)

Vigencia del aviso : (Precisar si es permanente o temporal)

Fecha estimada de publicación : (Precisar la fecha estimada en que se publicará la información, de corresponder)

Rubro al que pertenece : (Rubro de información, de acuerdo con el Anexo N° 01: Cuadro de contenidos de información desagregados según los rubros temáticos)

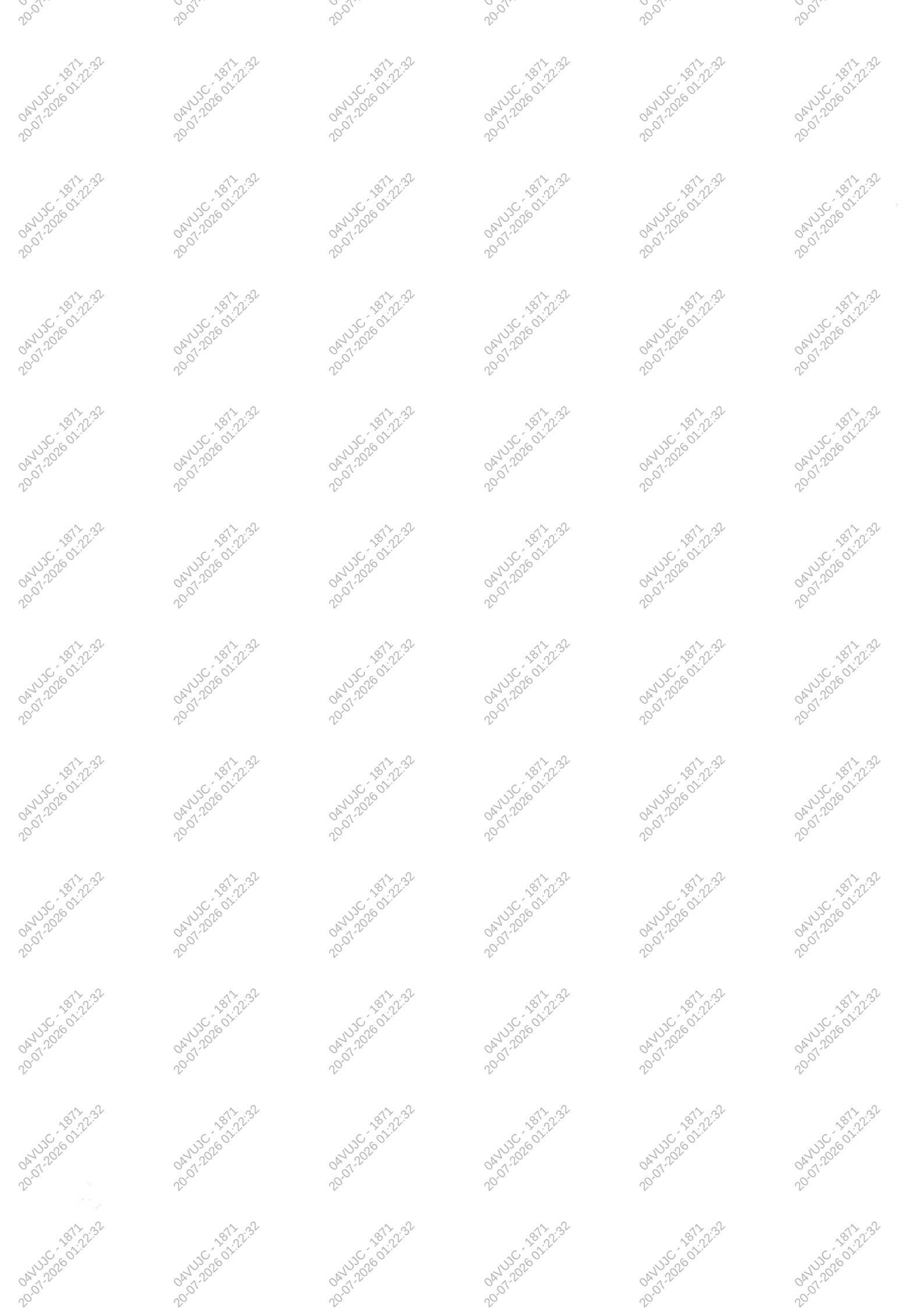
Información no publicada : (Contenido de información, de acuerdo con el Anexo N° 01: Cuadro de contenidos de información desagregados según los rubros temáticos)

Motivo de la no publicación: (Indicar el motivo de la no publicación)

Acciones dispuestas : (En caso de pérdida, extravío, destrucción, extracción y alteración de la información obligatoria de publicar en el PTE, consignar de manera breve las acciones concretas que se implementaron para la reconstrucción de la información. Indicar el área que se encargó de reconstruir la información)

Firma manual o digital y/o sello del FRAPI

FECHA	USUARIO	DESCRIPCION	INDICACIONES/ACCIONES	ESTADO
2026-06-16 11:03:04	MARCELA SUSANA PALMADEIRA ROMERO - DEPARTAMENTO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	ATENDIO EL DOCUMENTO	PUBLICADA	ATENDIDO
2026-06-16 11:02:52	MARCELA SUSANA PALMADEIRA ROMERO - DEPARTAMENTO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	RECEPCION DEL DOCUMENTO	RECEPCION DEL DOCUMENTO	PENDIENTE
2026-06-16 11:02:48	MARCELA SUSANA PALMADEIRA ROMERO - DEPARTAMENTO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	LEYO EL DOCUMENTO	CAMBIO DE ESTADO CORRECTO	PENDIENTE
2026-06-16 10:46:57	DAISY PATRICIA HINOSTROZA MUJICA - DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES	DERIVO EL DOCUMENTO A MARTIANA HUAMANZUTUO - DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES	ARCHIVAR - SE TOMPO CONOCIMIENTO	NO LEIDO
2026-06-16 10:46:00	DAISY PATRICIA HINOSTROZA MUJICA - DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES	DERIVO EL DOCUMENTO A MARTINA GSELLA MARANGUNICH RACHUMI - DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES	SEGUIMIENTO	NO LEIDO
2026-06-16 10:45:07	DAISY PATRICIA HINOSTROZA MUJICA - DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES	RECEPCION DEL DOCUMENTO	RECEPCION DEL DOCUMENTO	PENDIENTE
2026-06-16 10:45:05	DAISY PATRICIA HINOSTROZA MUJICA - DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES	LEYO EL DOCUMENTO	CAMBIO DE ESTADO CORRECTO	PENDIENTE
2026-06-15 18:45:33	SEGUNDO CELIN GUTIERREZ ARAUJO - DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION	DERIVO EL DOCUMENTO A RENATO JESUS RAGGIO ZAGAL - DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES	CONOCIMIENTO Y FRES	NO LEIDO
2026-06-15 18:45:09	SEGUNDO CELIN GUTIERREZ ARAUJO - DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION	DERIVO EL DOCUMENTO A LUIS ALBERTO SUEYRAS LOSTAUNAU - DEPARTAMENTO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	ATENDER, TRAMITE CORRESPONDIENTE	NO LEIDO





DEPARTAMENTO DE
SERVICIOS GENERALES

RU: 2344957

INFORME N.º 1044-2026-DSG-DGA/CR

A : Lic. GIANCARLO BERNAL NEGREIROS
Director General de Administración

DE : Lic. RENATO JESUS RAGGIO ZAGAL
Jefe del Departamento de Servicios Generales

ASUNTO : Actualización de información para el portal de transparencia,
en relación a la situación de servicios y/o proyectos que
registra el portal.

REFERENCIA : a) INFORME N.º 896-2026-AII -DSG-DGA/CR
b) INFORME N.º 02-2026-CDRGA-AII -DSG-DGA/CR
c) INFORME N.º 1527-2024-AII -DSG-DGA/CR
d) INFORME N.º 563-2024-AII -DSG-DGA/CR
e) MEMORANDUM N.º 339-2025-2026-OM-CR
f) INFORME N.º 1218-2024-AAE -DSG-DGA/CR
g) INFORME N.º 050-2026-AEI-AAE-DSG-DGA/CR

ANEXO : B.3.-DETALLE DE LA INFORMACIÓN A ACTUALIZAR

FECHA : Lima, 15 de junio de 2026

Me dirijo a su despacho, en atención al documento de las referencias del a) al g); mediante los cuales las áreas responsables remiten los sustentos respectivos que se adjuntan en cuadro anexo a), los mismos que indican en la numeración de anexo, el documento que sustenta dicha actualización.

Se agradece que, por su intermedio, esta documentación sea remitida al área de tecnologías, a fin que el responsable del portal de transparencia, realice la actualización respectiva.

Atentamente,



RJRZ/mmr

Lic. RENATO JESUS RAGGIO ZAGAL
Jefe del Departamento de Servicios Generales
CONGRESO DE LA REPUBLICA

www.congreso.gob.pe

Plaza de la Constitución, Av. Abancay 5/n - Lima, Peru
Central Telefonica: 311-7777, Anexos 7688 y 5253

66

ANEXO B.3 DETALLE DE LA INFORMACIÓN A ACTUALIZAR DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA AL 15/06

N°	Tema	Relación de servicios que figuran en el Portal de Transparencia, Estandar (PTE)	Estado	Encargado del área	Documento sustentatorio	Anexo N°
B3.1	II.15.-	Contrato N° 0012-2025-AAU-OTCC-CR: Contratación del Servicio de alquiler de local para el personal administrativo que labora en el tercer piso de palacio legislativo	Concluido	Jefe del área de DSG	Informe N° 050-2026-AAU-AAE-DSG-DGS/DGA/CR	Anexo 1
B3.2	II.17.-	Pleuro Integrado de condiciones: ACUERDO DE MESA N° 117-2023-2024/MESA-CR "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE TECHO DEL EDIFICIO LUIS ALBERTO SANCHEZ"	Concluido	Jefe del Área Ali	Informe N° 1527-2024-AAU-DSG-DGS/CR	Anexo 2
B3.3	II.19	Pleuro de condiciones para la contratación del servicio de impermeabilización de techo del edificio Hóspicio Ruiz Dávila, a efectos de dar cumplimiento lo establecido en el numeral 5.14 del "Procedimiento para las Adjudicaciones Directas de bienes, servicios y Obras del Congreso de la República autorizadas por la Mesa Directiva", aprobado mediante Acuerdo de Mesa N° 093-2017-2018/MESA-CR	Concluido	Jefe del Área Ali	Informe N° 563-2024-AAU-DSG-DGS/CR	Anexo 3
B3.4	II.20	Pleuro de condiciones para la contratación del Servicio de Consultoría para la elaboración del expediente técnico "Restauración y Puesta en valor de la Ex Cooperativa del Congreso de la República"	ANULADO	Jefe del Área Ali	Memorandum N° 339-2025-2026 OM-CR	Anexo 4
B3.7	II.23	Pleuro del Condiciones Integrado para la Contratación del Servicio de Consultoría para la Elaboración del Expediente Técnico "Restauración y Puesta en valor de la Ex Cooperativa del Congreso de la República"	Excluido	Jefe del Área Ali	Acuerdo de Mesa N° 174-2025-2026/MESA-CR	Anexo 5
B3.8	II.24	Pleuro de Condiciones para la Contratación del Servicio de Consultoría para la Elaboración del Expediente Técnico "Restauración y Puesta en valor de la Ex Cooperativa del Congreso de la República"	Excluido	Jefe del Área Ali	Acuerdo de Mesa N° 174-2025-2026/MESA-CR	Anexo 5



**INFORME N°1218-2026-AAE-DSG-DGA/CR**

R.U. 2333352

A : LIC. RENATO JESUS RAGGIO ZAGAL
Jefe del Departamento de Servicios Generales

DE : ING. MANUEL ENRIQUE GONZALES APARICIO
Jefe del Área de Administración de Edificios

ASUNTO : Sobre información sustentatoria para la actualización del Portal de Transparencia Estándar (PTE) – Congreso de la República

REF : Memorando Múltiple N°040-2026-DSG-DGA/CR

FECHA : Lima, 11 de junio de 2026

Me dirijo a usted para saludarlo cordialmente e informar que mediante el documento de la referencia a), se solicita informar respecto de los servicios consignados en el Portal de Transparencia Estándar (PTE), vinculados al Departamento de Servicios Generales, a fin de determinar las acciones realizadas y el estado de los expedientes correspondientes.

En atención a lo solicitado, se efectuó la revisión de los archivos físicos y digitales que obran en el Área de Administración de Edificios respecto de los servicios detallados en la relación remitida. Como resultado de dicha revisión, se verificó que únicamente el ítem B3.1 (Tema II.15), referido al "Contrato N°042-2025-AAJ-OLCC-CR: Contratación del servicio de alquiler de local para el personal administrativo que labora en el tercer piso de Palacio Legislativo", guarda relación con las funciones y antecedentes documentales del Área de Administración de Edificios. Sobre el particular, se verificó que el trámite correspondiente se encuentra concluido, conforme se desprende del Informe N°797-2026-DSG-DGA/CR, referido a la devolución del inmueble Italia, documentación vinculada al servicio antes mencionado.

Respecto de los ítems B3.2 (Tema II.17) y B3.3 (Tema II.19), de la revisión de la documentación de sustento disponible, se advierte que las contrataciones correspondientes fueron promovidas a propuesta del Área de Ingeniería e Infraestructura del Departamento de Servicios Generales. Ello se encuentra consignado en el Acuerdo N°117-2023-2024/MESA-CR, referido al servicio de mantenimiento y adecuación del techo del edificio Luis Alberto Sánchez, y en el Acuerdo N°073-2023-2024/MESA-CR, referido al servicio de impermeabilización del techo del edificio Hospicio Ruiz Dávila.

Respecto de los ítems B3.4 (Tema II.20), B3.5 (Tema II.21), B3.6 (Tema II.26), B3.7 (Tema II.23) y B3.8 (Tema II.25), realizada la búsqueda en los archivos físicos y digitales del Área de Administración de Edificios, no se ubicó documentación ni antecedentes relacionados con dichos expedientes, por lo que esta Área no cuenta con información que permita emitir pronunciamiento sobre los mismos.

Es de verse que el único servicio de la relación remitida que guarda correspondencia con los antecedentes documentales del Área de Administración de Edificios es el consignado en el ítem B3.1 (Tema II.15), cuyo trámite se encuentra concluido. Respecto de los ítems B3.2 (Tema II.17) y B3.3 (Tema II.19), la documentación revisada evidencia que las contrataciones fueron promovidas a propuesta del Área de Ingeniería e Infraestructura y respecto de los ítems B3.4 (Tema II.20), B3.5 (Tema II.21), B3.6 (Tema II.26), B3.7 (Tema II.23) y B3.8 (Tema II.25), el Área de Administración de Edificios no cuenta con documentación ni antecedentes que permitan informar sobre su estado o acciones realizadas.

Se eleva el presente informe para conocimiento y fines que estime pertinentes.

Atentamente,

MEGANIV

ING. MANUEL ENRIQUE GONZALES APARICIO
Jefe del Área de Administración de Edificios
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Jr. Huallaga N°368 Lima Peru
Central Telefónica 311-7777





DEPARTAMENTO DE
SERVICIOS GENERALES

RU: 23 33 352

MEMORANDUM MULTIPLE N.º 040-2026-DSG-DGA/CR

A

Ing. MANUEL ENRIQUE GONZALES APARICIO
Jefe del Área de Administración de Edificios

DE

Ing. ROSA CANO IZQUIERDO
Jefe del Área de Ingeniería e Infraestructura

Lic. RENATO JESÚS RAGGIO ZAGAL
Jefe del Departamento de Servicios Generales

ASUNTO : Solicita información sustentatoria para la actualización del Portal de Transparencia Estándar (PTE)- Congreso de la República.

REFERENCIA : a) MEMORANDUM N° 1212-2026-DSG-DGA-CR
b) INFORME N° 986-2026-DSG-DGA-CR RU-2333230

ANEXO : Anexo B3- Relación de servicios que figuran en el PTE

FECHA Lima, 4 de junio de 2026

Por medio de la presente tenga a bien designar a quien corresponda, el envío de la información solicitada en los servicios presentados en cuadro anexo adjunto B3, considerando que de corresponderle, la ejecución de alguno de los servicios bajo su responsabilidad, este deberá ser indicarlo en casillero de área responsable.

Se debe informar la ejecución de los servicios del primer trimestre, pero de ser el caso de contar con información actualizada a abril-mayo, es recomendable considerarla, para lo cual se debe adjuntar la documentación de sustento. En lo concerniente al casillero estado, se aplicarán las siguientes denominaciones: en proceso de contratación/ inicio de ejecución, en ejecución/ concluido/reprogramado o cancelado.

Así mismo se solicita que la documentación sustentatoria sea enviada al correo mmaranunich@congreso.gob.pe, a fin de remitir la actualización respectiva a la DGA, y a su vez sea remitida al Departamento de Tecnologías de la Información, con la finalidad de actualizar el Portal de Transparencia Estándar del Congreso, en función a los procesos adjudicados que se encuentran publicados en dicho portal.

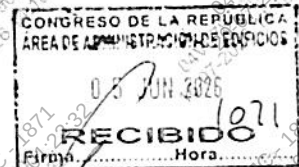
Atentamente,

Lic. RENATO JESÚS RAGGIO ZAGAL
Jefe del Departamento de Servicios Generales
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

RJRZ/mmr.

www.congreso.gob.pe

Plaza de la Constitución, Av. Abancay s/n - Lima, Perú
Central Telefónica: 311-7777. Anexos 7688 y 5253



63

44

ÁREA DE ADMINISTRACIÓN DE EDIFICIOS		URGENTE ☐ CON PLAZO ☐
JFSC ☐	CL ☐	☐ Atender según informe vigente
PL ☐	CD ☐	☐ Proyectar respuesta
LAS ☐	VRHT ☐	☐ Trámite correspondiente
FBT ☐	JSA ☐	☐ Informe / opinión
HRD ☐	GFTM ☐	☐ Seguimiento
RRV ☐	OTROS ☐	☐ Conoc. y fines
PASE ☐		☐ Conformidad

PASE ☒ CL ☐ CD ☐ VRHT ☐ JSA ☐ GFTM ☐ OTROS ☐

M. GUZMÁN
 JEFE

000005

ANEXO B.3

N°	Tema	Relación de servicios que figuran en el Portal de Transparencia Estandar (PTEL)	Primer Trimestre 2026 (*)	Estado	Detalle estado - Avance Abierto (*)	Encargado del área	Documento sustentatorio
B3.1	II.15.2	Contrato N°047-2023-AAJ-OLCC-CR: Contratación del Servicio de alquiler de local para el personal administrativo que labora en el tercer piso de palacio legislativo.					
B3.2	II.17.	Pliego Integrado de condiciones: ACUERDO DE MESA N°117-2023-2024/MESA-CR "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE TECHO DEL EDIFICIO LUIS ALBERTO SANCHEZ"					
B3.3	II.19	Acta de Admisión, evaluación, calificación y adjudicación del Acuerdo de Mesa N°117-2023-2024-CR Pliego de Condiciones para la contratación del servicio de impermeabilización de techo del edificio Hospicio Ruiz Dávila, a efectos de dar cumplimiento lo establecido en el numeral 5.14 del "Procedimiento para las Adjudicaciones Directas de Bienes, servicios y Obras del Congreso de la República autorizadas por la Mesa Directiva" aprobado mediante Acuerdo de Mesa N°193-2017-2018/MESA-CR					
B3.4	II.20	Pliego de Condiciones para la Contratación del Servicio de Consultoría para la elaboración del expediente técnico "Restauración y Puesta en valor de la Ex Cooperativa del Congreso de la República"					
B3.5	II.21	Pliego de Condiciones Integrado para la Ejecución de la Obra "Edificio Abancay - Junín, Cercado de Lima, Provincial y Departamento de Lima"					
B3.6	II.26	Contrato N°016-2023-AAJ-OLCC-CR: Contratación del Servicio de Consultoría de Obra para la elaboración del Expediente Técnico del Edificio "Abancay - Junín"					
B3.7	II.23	Pliego de Condiciones Integrado para la Contratación del Servicio de Consultoría para la Elaboración del Expediente Técnico "Restauración y Puesta en valor de la Ex Cooperativa del Congreso de la República"					
B3.8	II.25	Pliego de Condiciones Integradas para la Contratación de la Supervisión de la Obra "Nuevo Local para el Servicio Médico del Congreso de la República"					



42



REPORTE DE DOCUMENTOS RELACIONADOS

AREA DE ADMINISTRACION DE EDIFICIOS

RELACIONADOS RU 2283557

STD

10/06/2026 11:44 AM

HFIGUEROA

Registro Unico : 2283557

Tipo : INFORME

Nro. : 052-2026-AEI-AAE-DSG-DGA/CR

REG. ÚNICO	USUARIO	TIPO DOC.	NRO. DOC	FECHA DOC.	ASUNTO
2289251	LUIS ANTONIO GONZALES VELA - DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES	INFORME	797-2026-DSG-DGA/CR	28-04-2026	DEVOLUCION DEL INMUEBLE ITALIA

Handwritten signature



CONGRESO
REPÚBLICA

ÁREA DE ADMINISTRACIÓN DE EDIFICIOS

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

ADMINISTRACIÓN EDIFICIO ITALIA

INFORME N°050-2026-AEI-AAE-DSG-DGA/CR

A : ING. MANUEL ENRIQUE GONZALES APARICIO
Jefe del Área de Administración de Edificios

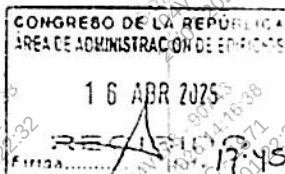
DE : HÉCTOR RAÚL MONTES ENCARNACIÓN
Administrador del Edificio Italia

ASUNTO : Devolución de la Oficina N° 206 – Edificio Italia.

REFERENCIA : a) Resolución N° 330-2025-DGA-CR
b) Contrato N°042-2025-AAJ-OLCC-CR

FECHA : Lima, 16 de abril de 2026

RU: 2279428



Por medio de la presente, me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y, en atención al asunto de la referencia, informarle que, con fecha jueves 16 de abril de 2026, se ha efectuado la devolución de la Oficina N° 206 – Edificio Italia, ubicada en el Jr. Santa Rosa (ex Miro Quesada) N° 179, 185, 191 y 199, esquina con el Jr. Carabaya N. 494 y 498, en el Cercado de Lima.

En ese sentido, el Acta de devolución se emite de conformidad con el documento a) de la referencia, mediante el cual se aprueba la prestación adicional al documento b) de la referencia, celebrado entre la empresa Administradora PRIME S.A. y el Congreso de la República.

Sin otro particular, se informa para los fines que estime pertinentes.

Atentamente,

HÉCTOR RAUL MONTES ENCARNACIÓN
Administrador Edificio Italia
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

17 ABR 2026

ÁREA DE ADMINISTRACIÓN DE EDIFICIOS		URGENTE ☐ CON PLAZO ☐
JFSC ☐	CL ☐	☐ ATENCIÓN INMEDIATA
PL ☐	CD ☐	☐ PROYECTAR RESPUESTA
LAS ☐	VRHT ☐	☐ PLANTEO CORRESPONDIENTE
FBT ☐	JSA ☐	☐ MANEJO DE CRISIS
HRD ☐	GFTMM ☐	☐ SEGURIDAD
RRV ☐	OTROS ☐	☐ COMERCIALIZACIÓN
PASE ☐		☐ COMERCIALIZACIÓN

000022

40

Plaza Bolívar, Av. Abancay s/n – Lima, Perú

59



CONGRESO
DE LA REPÚBLICA

Área de Administración de Edificios

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

INFORME N°880-2026-AAE-DSG-DGA/CR

R.U. 2279428

A LIC. RENATO JESUS RAGGIO ZAGAL
Jefe del Departamento de Servicios Generales
DE : ING. MANUEL ENRIQUE GONZALES APARICIO
Jefe del Área de Administración de Edificios

ASUNTO : Devolución de la Oficina N°206 - Edificio Italia

REFERENCIA : a) Informe N°050-2026-AEI-AAE-DSG-DGA/CR
b) Resolución N°030-2025-DGA-CR
c) Contrato N°042-2025-AAJ-OLCC-CR

FECHA : Lima, 17 de abril de 2026

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente, y a la vez informar que, mediante el documento de la referencia a), el Administrador del Edificio Italia informa que, con fecha 16 de abril de 2026, se efectuó la devolución de la Oficina N°206, ubicada en el Jr. Santa Rosa (ex Miro Quesada) y esquina con Jr. Carabaya, Cercado de Lima. Asimismo, se señala que dicha devolución se sustenta en el Acta correspondiente, emitida en el marco de lo dispuesto en la Resolución N°030-2025-DGA-CR y el Contrato N°042-2025-AAJ-OLCC-CR, suscrito entre el Congreso de la República y la empresa Administradora PRIME S.A.

De la revisión del Informe N°050-2026-AEI-AAE-DSG-DGA/CR, se verifica que la devolución del ambiente se ha realizado formalmente, contando con el Acta de devolución correspondiente, en el marco del contrato vigente.

La información remitida por el Administrador del Edificio constituye un reporte de carácter operativo y administrativo, que da cuenta de la devolución del ambiente. En consecuencia, corresponde poner en conocimiento la devolución de la Oficina N°206, a efectos de que se adopten las acciones que resulten pertinentes y se disponga su derivación a las áreas correspondientes.

Frente a lo expuesto se sugiere elevar el presente informe a la Dirección General de Administración, a fin de que tome conocimiento y se disponga las acciones, según corresponda.

Atentamente,


ING. MANUEL ENRIQUE GONZALES APARICIO
Jefe del Área de Administración de Edificios
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

MEGA/IV

Jr. Huallaga N° 368 Lima Perú
Central Telefónica 311-7777



000038

**ÁREA DE ADMINISTRACIÓN DE EDIFICIOS**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y del Fortalecimiento de la Democracia"

RU: 2283557**INFORME N° 919-2026-AAE-DSG-DGA/CR**

A : LIC. RENATO JESÚS RAGGIO ZAGAL
Jefe del Departamento de Servicios Generales

DE : ING. MANUEL ENRIQUE GONZALES APARICIO
Jefe del Área de Administración de Edificios

ASUNTO : Devolución de oficinas del edificio Italia.

REFERENCIA : Informe N° 052-2026-AEI-AAE-DSG-DGA/CR.

FECHA : Lima, 24 de abril de 2026.

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente e informarle en relación al asunto y documento de la referencia, mediante el cual el administrador del edificio Italia comunicó que, con fecha jueves 23 de abril de 2026, se ha efectuado la devolución las Oficinas del edificio Italia, ubicado en el Jr. Santa Rosa (ex Miro Quesada) N° 179, 185, 191 y 199, esquina con el Jr. Carabaya N. 494 y 498, en el Cercado de Lima.

Asimismo, manifestó que fueron entregadas las oficinas N° 101, 207, 208, 306, 307, 309, 310, 503, 504, 505, 509-A, 511 y 512, suscribiéndose el Acta de Devolución de Oficina entre la empresa Administradora PRIME S.A. y el Congreso de la República, cuya copia se adjunta al presente informe.

Es cuanto informo a su despacho para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,



ING. MANUEL ENRIQUE GONZALES APARICIO
Jefe del Área de Administración de Edificios
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

MEGA

www.congreso.gob.pe

Jr. Carabaya N° 543-547 - Lima
Central Telefónica 311-7777

38



CONGRESO
REPÚBLICA

ÁREA DE ADMINISTRACIÓN DE EDIFICIOS

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

ADMINISTRACIÓN EDIFICIO ITALIA

INFORME N°052-2026-AEI-AAE-DSG-DGA/CR

RU: 2283557

A : ING. MANUEL ENRIQUE GONZALES APARICIO
Jefe del Área de Administración de Edificios

DE : HÉCTOR RAÚL MONTES ENCARNACIÓN
Administrador del Edificio Italia

ASUNTO : Devolución de las Oficinas del edificio Italia.

REFERENCIA : a) Acta de devolución de Oficina
b) Contrato N°042-2025-AAJ-OLCC-CR

FECHA : Lima, 23 de abril de 2026

Por medio de la presente, me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y, en atención al asunto de la referencia a), informarle que, con fecha jueves 23 de abril de 2026, se ha efectuado la devolución las Oficinas del Edificio Italia, ubicado en el Jr. Santa Rosa (ex Miro Quesada) N° 179, 185, 191 y 199, esquina con el Jr. Carabaya N. 494 y 498, en el Cercado de Lima.

Las unidades entregadas corresponden a las oficinas N° 101, 207, 208, 306, 307, 309, 310, 503, 504, 505, 509-A, 511 y 512.

En ese sentido, se adjunta el Acta de Devolución de Oficina, la cual ha sido suscrita entre la empresa Administradora PRIME S.A. y el Congreso de la República.

Sin otro particular, se informa para los fines que estime pertinentes.

Atentamente,

CONGRESO
REPÚBLICA

Firmado digitalmente por
MONTES ENCARNACIÓN Hector
Raul FAU 2010174010 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 23/04/2026 13:02:37-0500

23 ABR 2026

ÁREA DE ADMINISTRACIÓN DE EDIFICIOS		URGENTE ☐ CON PLAZO ☐
JFSC ☐	OL ☐	☐ Atender según informe vigente
PL ☐	CD ☐	☐ Proyectar respuesta
LAS ☐	VRHT ☐	☐ Trámite correspondiente
FBT ☐	JSA ☐	☐ Informe / opinión
HRD ☐	GTUM ☐	☐ Seguimiento
RRV ☐	OTROS ☐	☐ Conoc. y fines
PASE ☐		☐ Conformidad

www.congreso.gob.pe

Plaza Bolívar, Av. Abancay s/n - Lima, Perú

H. GONZALES
JEFE



CONGRESO
REPÚBLICA

ÁREA DE ADMINISTRACIÓN DE EDIFICIOS

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

R.U. 2262347

MEMORANDO N° 114 -2026-AAE-DSG-DGA/CR

A : Sra. GISELA AMANDA VILLAVICENCIO MENDOZA
Administradora del edificio Italia

De : Ing. MANUEL ENRIQUE GONZALES APARICIO
Jefe del Área de Administración de Edificios

Asunto : Respecto de la resolución de Contrato N° 042-2025-AAJ-OLCC-CR y la entrega del bien arrendado – oficinas del edificio Italia, ubicado en Jr. Santa Rosa (ex Miroquesada) Nros. 179,185,191,199, esquina con el Jr. Carabaya Nro. 494 – 498, Cercado de Lima.

Referencia : Memorando N° 597-2026-DSG-DGA/CR

Fecha : Lima, 31 de marzo de 2026.

Tengo a bien dirigirme a usted para saludarla cordialmente y, con relación al asunto y documento de la referencia, mediante el cual el Jefe del Departamento de Servicios Generales, hace de conocimiento el Memorando N° 124-2026-DGA/CR, emitido por la Dirección General de Administración, a través del cual se exhorta a llevar a cabo las acciones y gestiones necesarias, en el marco de la resolución del Contrato N° 042-2025-AAJ-OLCC-CR, a fin de entregar el edificio Italia, en las mismas condiciones en las que se recepcionó; por ello, refirió en los términos siguientes:

"Razón por la cual, su despacho, en virtud de sus competencias y funciones, deberá tener en consideración los alcances técnicos y contractuales, con el propósito de verificar si el inmueble se encuentra al día con todos los pagos de la merced conductiva, así como los servicios de energía eléctrica y agua potable, con el fin de solicitar la devolución de la garantía."

Asimismo, solicitó coordinar con la empresa Administradora Prime S.A., para que el día de hoy se proceda con la entrega formal del inmueble del edificio Italia.

Por consiguiente, en virtud de lo manifestado en los párrafos precedentes y en cumplimiento de lo dispuesto por la Dirección General de Administración, se agradece realizar las acciones y gestiones necesarias e informar a este despacho con carácter de urgente la entrega formal del inmueble edificio Italia a través de los documentos y procedimientos administrativos que correspondan.

Atentamente,

ING. MANUEL ENRIQUE GONZALES APARICIO
Jefe del Área de Administración de Edificios
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

MEGA/glv.
CC: Departamento de Servicios Generales.

www.congreso.gob.pe

Jr. Carabaya 543 - 547 - Lima, Perú
Central Telefónica: 3 618 1111



MUY URGENTE

DEPARTAMENTO DE
SERVICIOS GENERALES

MEMORANDO N.º 597 -2026-DSG-DGA/CR

2262347

A : ING. MANUEL ENRIQUE GONZÁLES APARICIO
Jefe del Área de Administración de Edificios

DE : LIC. RENATO JESÚS RAGGIO ZAGAL
Jefe del Departamento de Servicios Generales

ASUNTO : Respecto de la resolución de Contrato N° 042-2025-AAJ-OLCC-CR y la entrega del bien arrendado – oficinas del edificio Italia, ubicado en jr. Santa Rosa (exMiroquesada) Nros. 179, 185, 191, 199, esquina con el jr. Carabaya N° 494-498, Cercado de Lima

REFERENCIA : MEMORANDO N° 124-2026-DGA/CR

FECHA : Lima, 30 de marzo de 2026

Es grato saludarlo cordialmente y, asimismo, poner en conocimiento el documento de la referencia mediante el cual el director general de Administración exhorta a llevar a cabo las acciones y gestiones necesarias, en el marco de la resolución de Contrato N° 042-2025-AAJ-OLCC-CR. A fin de entregar el edificio Italia, en las mismas condiciones en las que se recepción.

Razón por la cual, su despacho, en virtud de sus competencias y funciones, deberá tener en consideración los alcances técnicos y contractuales, con el propósito de verificar si el inmueble se encuentra al día con todos los pagos de la merced conductiva, así como los servicios de energía eléctrica y agua potable, con el fin de solicitar la devolución de la garantía.

Sumado a esto, en aras de proseguir con lo antes mencionado, y previendo el término de todas las acciones precedentes para dicho fin, se le solicita coordinar con la empresa Administradora Prime S. A. para que el día de mañana 31/3/2025 se proceda con la entrega formal del inmueble edificio Italia a través de los documentos y procedimientos administrativos que correspondan.

Atentamente,

31 MAR. 2026

ÁREA DE ADMINISTRACIÓN DE EDIFICIOS		LEGENTE			
JFSC	☐	CL	☐	CD	☐
PL	☐	CD	☐	CD	☐
LAS	☐	VRHT	☐	VRHT	☐
FST	☐	JSA	☐	JSA	☐
MRC	☐	GRIMM	☐	GRIMM	☐
RRV	☐	OTROS	☐	OTROS	☐
PADEI	☐	TUNA	☐	TUNA	☐

RJRZ/MICF

www.congreso.gob.pe

LIC. RENATO JESÚS RAGGIO ZAGAL
Jefe del Departamento de Servicios Generales
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Plaza de la Constitución, Av. Abancay s/n - Lima, Perú
Central Telefónica: 311-7777. Anexos 7688 y 5253



CONGRESO
REPÚBLICA

**DIRECCIÓN GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN**

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y Fortalecimiento de la Democracia"

MEMORANDO N° 114 - 2026-DGA/CR

RU 2261344

A : RENATO JESÚS RAGGIO ZAGAL
Jefe del Departamento de Servicios Generales

De : GIANCARLO BERNAL NEGREIROS
Director General de la Dirección General de Administración

Asunto : Sobre resolución de Contrato N°042-2025-AAJ-OLCC-CR y la entrega del bien inmueble arrendado – Oficinas del Edificio Italia, ubicado en Jr. Santa Rosa (Ex Miroquesada) Nos. 179, 185, 191, 199, esquina con el Jr. Carabaya N° 494 y 498, Cercado de Lima.

Referencia : Carta Notarial N°64-2026-DGA/CR – RU 2253210

Fecha : 27 MAR. 2026

Me dirijo a usted, para saludarle en atención al asunto y documento de la referencia, habiéndose notificado, por conducto notarial, la Resolución Unilateral del Contrato N°042-2025-AAJ-OLCC-CR, debe tener en cuenta lo siguiente:

- Con fecha 23/MAR/2026, se ha notificado el documento de la referencia,

Al respecto, el bien inmueble arrendado – Oficinas del Edificio Italia, ubicado en Jr. Santa Rosa (Ex Miroquesada) Nos. 179, 185, 191, 199, esquina con el Jr. Carabaya N° 494 y 498, Cercado de Lima, debe ser devuelto en el plazo de treinta (30) días, contados a partir del día siguiente de la notificación notarial, el cual vence el 22/ABRIL/2026.

Así mismo, en aras de gestionar una entrega dentro de los alcances técnico y contractuales debe verificar que el bien inmueble se encuentre con todos los pagos de la merced conductiva al día, de igual forma el pago de servicios (energía eléctrica – agua potable), y así poder solicitar la devolución de la garantía.

En consecuencia, debe tomar las acciones necesarias y buscar ser diligente para desocupar el inmueble arrendado en las mismas condiciones que se recepcionó.

Finalmente, debe tener en cuenta las posibles responsabilidades administrativas y económicas que podrían ocasionar, el no cumplir con el plazo para devolver el bien inmueble materia de la presente.

Atentamente,

GIANCARLO BERNAL NEGREIROS
Director General de Administración
Área de Ingeniería e Infraestructura
GBN/iecc

www.congreso.gob.pe

Plaza Bolívar, Av. Abancay s/n – Lima, Perú
Central Telefónica: 311-7777

34



MUY URGENTE

DEPARTAMENTO DE
SERVICIOS GENERALES

RU: 2225852

INFORME N° 434 -2026-DSG-DGA/CR

A : LIC. GIANCARLO BERNAL NEGREÍROS
Director General de Administración

DE : LIC. RENATO JESUS RAGGIO ZAGAL
Jefe del Departamento de Servicios Generales

ASUNTO : Solicito estado situacional de la resolución unilateral del Contrato N° 042-2025-AAJ-OLCC-CR modificado mediante Adenda N° 01 para el "Servicio de Alquiler de las Oficinas del Edificio Italia para el Personal Administrativo que labora en el Congreso de la República"

REFERENCIA : Informe N° 373-2026-DSG-DGA/CR

FECHA : Lima, 17 de marzo de 2026

Me dirijo a usted, en atención al documento de la referencia, mediante el cual se informó a modo de ampliación sobre la necesidad de resolver unilateralmente el Contrato N° 042-2025-AAJ-OLCC-CR modificado mediante Adenda N° 01 para el "Servicio de Alquiler de las Oficinas del Edificio Italia para el Personal Administrativo que labora en el Congreso de la República", el cual debía de ser remitido a la Oficina de Legal y Constitucional del Congreso de la República, para emitir la respectiva opinión jurídico-legal.

En ese sentido, es menester precisar que a la fecha el Congreso de la República ya no está ocupando las oficinas del Edificio Italia, y habiéndose tramitado para la respectiva opinión jurídico-legal con fecha 10/02/2026, surge la urgencia, se conozca el estado situacional de dicha petición, para así tomar las acciones contractuales conducentes al mejor desarrollo administrativo y legal para el Congreso de la República.

Finalmente, mucho agradeceremos se sirva solicitar a la Oficina de Legal y Constitucional del Congreso de la República, informar el estado situacional de la petición realizada por este Departamento.

Es todo cuanto informo para los fines que estime pertinentes.

Atentamente,

Lic. RENATO JESUS RAGGIO ZAGAL
Jefe del Departamento de Servicios Generales
CONGRESO DE LA REPUBLICA

RJRZ/kvchr
C.c. AAE

www.congreso.gob.pe

Plaza Bolívar, Av. Abancay s/n - Lima, Perú
Central telefónica: 311-7777

32



DEPARTAMENTO DE
SERVICIOS GENERALES

"Defensa de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RU: 2205783

INFORME N° 195 -2026-DSG-DGA/CR

A : LIC. GIANCARLO BERNAL NEGREIROS
Director General de Administración

DE : LIC. RENATO JESUS RAGGIO ZAGAL
Jefe del Departamento de Servicios Generales

ASUNTO : Respecto a la solicitud de evaluación de resolución unilateral del Contrato N° 042-2025-AAJ-OLCC-CR modificado mediante Adenda N° 01 para el "Servicio de Alquiler de las Oficinas del Edificio Italia para el Personal Administrativo que labora en el Congreso de la República".

REFERENCIA : a) Memorando N°054-2026-DGA/CR
b) Informe N°150-2026-AAE-DSG-DGA/CR
c) Oficio N° 049-2026-DTI-DGA-CR

FECHA : Lima, 9 de febrero de 2026

Me dirijo a usted, en atención al documento de la referencia a), mediante el cual vuestro despacho solicita se proceda con evaluar la posibilidad de iniciar el procedimiento de resolución unilateral del Contrato N° 042-2025-AAJ-OLCC-CR, modificado mediante Adenda N° 01, definiendo el objeto contractual como "Servicio de Alquiler de las Oficinas del Edificio Italia para el Personal Administrativo que labora en el Congreso de la República".

Sobre el particular, el Área de Administración de Edificios (AAE) con documento de la referencia b), ha identificado que para dicho extremo resulta necesario que el Departamento de Tecnologías de la Información (DTI) informe sobre el tiempo que tomara la implementación de redes a fin de programar y dar inicio a la mudanza al edificio recientemente adquirido denominado Edificio Carabaya. Por lo que, con documento de la referencia c), DTI emite pronunciamiento precisando que se estima que todo el mes de febrero se realicen los trabajos de cableado para lograr tener la implementación de la red de datos del Edificio Carabaya.

Ahora bien, respecto a la solicitud de resolución unilateral, se tiene el análisis realizado por el AAE, donde indica hechos que pueden ser considerados para la resolución del contrato, aunado a ello, este departamento considera pertinente traer a colación lo indicado en la Opinión N° 029-2019/DTN de la Dirección Técnico Normativa del OSCE actualmente OECE - Organismo Especializado para las Contrataciones Públicas Eficientes, donde precisa:

(...) En primer lugar, es importante precisar que mediante la celebración del contrato, el contratista se compromete a ejecutar la prestación a su cargo, que puede consistir en la entrega o suministro de bienes, la prestación de un servicio o la ejecución de una obra y la Entidad se obliga a ejecutar su contraprestación que, esencialmente, consiste en retribuir económicamente al contratista por su prestación.

32.



DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

En este contexto, el contrato se entenderá cumplido cuando ambas partes satisfagan oportunamente sus prestaciones.

2.1.2 Ahora bien, no obstante que el término de la relación contractual mediante el cumplimiento íntegro de las prestaciones es la situación esperada en el ámbito de las contrataciones públicas, no es la única forma en que puede darse por culminado el vínculo contractual.

Sobre el particular, Roberto Dromi indica que la finalización o conclusión de un contrato administrativo "puede obedecer a causas normales o anormales. En las primeras estamos en presencia de una relación jurídica que finaliza regularmente, conforme a lo previsto con antelación, cumplimiento del objeto y expiración del término. En las segundas, la relación jurídica contractual no se extingue por causas previstas anteriormente, sino por motivos que sobrevienen en contratos en curso de ejecución y que súbitamente le ponen fin: caducidad, rescate, rescisión, muerte, quiebra, renuncia"¹.

En este orden de ideas, una de las causas anormales de terminación del vínculo contractual —que Dromi, en base a la doctrina y legislación argentina, denomina rescisión²— es la resolución del contrato.

Mediante la resolución del contrato se busca "dejar sin efecto la relación jurídica patrimonial, convirtiéndola en ineficaz de tal manera que ella deja de ligar a las partes en el sentido que ya no subsiste el deber de cumplir las obligaciones que la constituyen ni, consecuentemente, ejecutar las respectivas prestaciones"³. (...) El énfasis es nuestro.

En esa línea de ideas, se tiene que el Edificio Carabaya ha sido recientemente adquirido por el Congreso de la República, posterior a la suscripción del contrato que nos ocupa —Alquiler del Edificio Italia—, por lo que, configura como un hecho sobreviniente a la suscripción del contrato, posterior a la suscripción del mismo; siendo dicho suceso no imputable a ninguna de las partes.

En tal sentido, se informa que es posible la resolución unilateral del contrato de acuerdo a lo vertido previamente, sin embargo, se recomienda solicitar la respectiva opinión jurídico-legal de la Oficina de Legal y Constitucional del Congreso.

Es todo cuanto informo para los fines que estime pertinentes.

Atentamente,

SWRO/kvcnr

Lic. RENATO JESÚS RAGGIO ZAGAL
Jefe del Departamento de Servicios Generales
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

¹ Roberto Dromi. *Derecho Administrativo*. Editorial de Ciencia y Cultura, 9ª edición, 2001, Buenos Aires—Argentina, Pág. 455.

² Según Dromi "en virtud de la potestad rescisoria exorbitante del derecho común, la Administración Pública, cuando razones de interés público así lo aconsejen, podrá rescindir unilateralmente el contrato" (...) asimismo, "la rescisión también puede ser consecuencia de la competencia sancionadora de la Administración Pública, por lo que se pone término a la relación contractual por culpa del contratista. La sanción rescisoria procede ante fallas graves del contratista, que obligan a la administración Pública a interrumpir la ejecución contractual, después de haber agotado los medios posibles para lograrla". *Idem*, Pág. 458.

³ Manuel de la Fuente y Lavalie. *El Contrato en General*, Tomo I, Palestra Editores, Lima – 2001, Pág. 455.



DEPARTAMENTO DE
SERVICIOS GENERALES

Defensa de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y Homosexuales
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RU: 2201013

MEMORANDO N° 103-2026-DSG-DGA/CR

A : ING. LUIS ALBERTO SUEYRAS LOSTAUNAU
Jefe del Departamento de Tecnologías de la Información

DE : LIC. RENATO JESUS RAGGIO ZAGAL
Jefe del Departamento de Servicios Generales

ASUNTO : Solicito información sobre implementación de sistema de
redes en el Edificio Carabaya

REFERENCIA : a) Memorando N°054-2026-DGA/CR
b) Informe N° 150-2026-AAE-DSG-DGA/CR

FECHA : Lima, 30 de enero de 2026

Me dirijo a usted, en atención al documento de la referencia a), en el cual la Dirección General de Administración, solicita se proceda con evaluar la posibilidad de iniciar el procedimiento de resolución unilateral del Contrato N° 042-2025-AAJ-OLCC-CR, modificado mediante Adenda N° 01, definiendo el objeto contractual como "Servicio de Alquiler de las Oficinas del Edificio Italia para el Personal Administrativo que labora en el Congreso de la República".

Por lo que, el Area de Administración de Edificios remite adjunto el informe elaborado por la Administradora del Edificio Italia, donde recomienda que se solicite al Departamento de Tecnologías de la Información informe sobre el tiempo que tomara la implementación de redes a fin de programar y dar inicio a la mudanza al edificio recientemente adquirido denominado Edificio Carabaya,

En tal sentido, mucho agradeceré se sirva remitir a la brevedad posible la respuesta sobre lo solicitado.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
RAGGIO ZAGAL Renato Jesus
FAU 20101749138 soft
Activo: Soy el autor del
documento
Fecha: 30/01/2026 14:10:41-0500



RJRZ/kvcnr
C.c. DGA

TRAMITE
DIGITAL-STD

www.congreso.gob.pe

Plaza Bolívar, Av. Abancay s/n - Lima, Perú
Central Telefónica: 311-7777

ÁREA DE ADMINISTRACIÓN DE EDIFICIOS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

R.U. 2201013

INFORME N° 150 -2026-AAE-DSG-DGA/CR

A : Lic. RENATO JESÚS RAGGIO ZAGAL
Jefe del Departamento de Servicios Generales

De : Arq. ROSA ISABEL CANO IZQUIERDO
Jefa (e) del Área de Administración de Edificios

Asunto : Solicitud de Evaluación de resolución unilateral de Contrato N° 042-2025-AAJ-OLCC-CR.

Referencia : a) Memorando N°082-2026-DSG-DGA-CR.
b) Contrato N° 042-2025-AAJ-OLCC-CR.
c) Resolución N° 330-2025-DGA-CR.
d) Informe N° 011-2026-AEI-AAE-DSG-DGA/CR.
e) Informe N° 1996-2025-AAE-DSG-DGA/CR.
f) Memorando N° 030-2026-DGA/CR.
g) Memorando N° 152-2025-2026-OM-CR.

Fecha : Lima, 27 de enero de 2026.

Tengo a bien dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y en atención al documento de la referencia a), sobre Evaluación de Resolución unilateral del Contrato N° 042-2025-AAJ-OLCC-CR, se informa en los términos siguientes:

1. Mediante el documento de la referencia a), la Jefatura del Departamento de Servicios Generales a su cargo, sobre Evaluación de Resolución unilateral del Contrato N° 042-2025-AAJ-OLCC-CR, indicó lo siguiente:

"(...) es menester indicar que vuestro despacho el Área de Administración de Edificios (AAE), cumple funciones de Área Usaria, es por ello que, resulta necesario que proceda con la evaluación técnica de lo que solicita la Alta Dirección.

En tal sentido, mucho agradeceré se sirva remitar a la brevedad posible un informe técnico, donde se encuentre contenida la evaluación técnica de la correcta disposición de los espacios físicos que cuenta el Congreso de la República; teniendo en cuenta la adquisición del último edificio por nuestra Entidad."

2. El Contrato N° 042- 2025-AAJ-OLCC-CR se suscribió con fecha 16 de junio 2025, entre el Congreso de la República y la empresa Administradora Prime SA, para el Servicio de alquiler de las oficinas 101, 207, 208,306, 307, 309,310, 503, 504,505, 509(509 A), 511 y 512 del edificio Italia, ubicado en Jr. Santa Rosa (Ex Miro Quesada) esquina con el Jr. Carabaya N° 494 y 498 – Cercado de Lima.
3. Mediante la Resolución N° 330-2025-DGA-CR de fecha 07 de noviembre de 2025, se aprueba la Prestación Adicional N° 1 al Contrato N° 042- 2025-AAJ-OLCC-CR, para el arrendamiento de la oficina 206, con fecha de inicio 7.11.2025 hasta el 23.07.2025.



Jr. Santa Rosa N° 199 Lima Perú
Central Telefónica 311-7777

29/8

4. Con el documento de la referencia d), la Administradora de Oficinas del Edificio Italia, en atención al documento de la referencia a), comunicó lo siguiente:

"(...) el arrendamiento del inmueble denominado "Edificio Italia" (...) cuenta con vigencia y cláusulas contractuales específicas sobre obligaciones de las partes.

Durante la ejecución contractual se han detectado vicios ocultos atribuibles al arrendador los cuales se informaron y detallaron con el documento c) de la referencia.

Con documentos d) y e) de la referencia se solicitó la modificación de la cláusula sexta del Contrato N° 042-2025-AAJ-OLCC-CR, que establece: Cláusula Sexta: Obligaciones, que es responsabilidad de la Arrendataria, realizar los pagos de servicios básicos de suministro de agua, energía eléctrica y el pago de arbilrios, referente al pago de servicios básicos."

(...)

El inmueble arrendado ha sufrido episodios de aniegos e inundaciones, dichos aniegos provocaron inundación del sótano y afectación del acervo documentario, sistema eléctrico e informático, daño en pisos e instalaciones y generan riesgo para la seguridad y continuidad de la actividad institucional. (El subrayado es agregado)

(...) Si la arrendadora conocía antecedentes y no adoptó medidas razonables (ampliación de sumideros, defensas, obras de protección), la causa podría dejar de ser imputable exclusivamente a fuerza mayor y transformarse en incumplimiento imputable a la arrendadora. No obstante, si las causas del aniego son externas (rotura de redes públicas, avenidas excepcionales) y las obras de contención requeridas exceden la obligación inmediata del arrendador, es procedente invocar fuerza mayor.

(...) Los repetidos eventos han producido daños materiales y riesgo para la seguridad, afectando la finalidad esencial del contrato (uso y disfrute de las instalaciones para actividades institucionales). Esta circunstancia legitima la opción de resolver si la reparación o remediación efectiva no es posible en plazo razonable.

(...) La reciente compra del edificio ubicado en el Jr. Carabaya N° 543 – 547, en el marco de la implementación de la bicameralidad convierte en innecesario el alquiler del Edificio Italia.

(...) En base a la documentación obrante y a la continuidad de los incidentes peso a gestiones previas, existe fundamento técnico-jurídico suficiente para plantear la resolución unilateral por causa de fuerza mayor/caso fortuito, siempre y cuando se cumplan los requisitos procedimentales.

(...) se considera viable proceder a la resolución unilateral del Contrato N° 042-2025-AAJ-OLCC-CR, Agenda N° 01 y la prestación adicional aprobada mediante Resolución 330-2025-DGA-CR.

Finalmente, se sugiere salvo mejor parecer coordinar con el Departamento de Tecnologías de la Información – DTI, el tiempo de implementación del sistema de redes a fin de programar y dar inicio a la mudanza al edificio recientemente adquirido.

5. Conforme la información contenida en el documento de la referencia e), sobre los espacios físicos que cuenta el Congreso de la República, se detalla a continuación:

ITEM	EDIFICIO / LOCAL	DIRECCIÓN / UBICACIÓN	CONDICIÓN	SITUACIÓN ACTUAL
1	Complejo Deportivo	Av. Argentina 1864	Propio/Donación	Operativo
2	Complejo Legislativo	Av. Abancay N°251	Propio	Operativo
3	Fernando Belaunde Terry	Jr. Huallaga 330	Sesión de uso/MEF	Operativo
4	Ex Cooperativa	Jr. Ancash 554-556-558	Sesión de uso/MEF	Sin uso
5	Hospicio Ruiz Dávila	Jr. Ancash 569	Arrendado/Convenio	Operativo
6	Italia	Jr. Santa Rosa 179, 185, 191, 199	Arrendado	Operativo
7	José Faustino Sánchez Carrión	Jr. Azángaro 468	Propio	Operativo
8	Juan Santos Atahualpa	Av. Abancay 203-215	Propio	Operativo
9	Luis Alberto Sánchez	Jr. Huallaga 358	Afectación en uso/MEF	Operativo

Jr. Santa Rosa N° 199 Lima Perú
Central Telefónica 311-7777

000010

10	Manhattan	Jr. Santa Rosa 247	Alquilado	Operativo
11	Palacio Legislativo	Plaza Bolívar s/n	Propio	Operativo
12	Parlamento Andino	Jr. Santa Rosa 247	Alquilado	Operativo
13	Predio Ancón	Km. 48 variante de Pasamayo - Ancón	Propio	Terreno sin construir
14	Roberto Ramírez Del Villar	Jr. Junín 330	Propio	Operativo
15	Víctor Raúl Haya de la Torre	Calle Simón Rodríguez N°541	Propio	Operativo

6. En ese contexto, cabe señalar la información referida en los documentos de la referencia f) y g), respecto a la adquisición del edificio "Sucursal Scotiabank", sito en jirón Carabaya 543-547, y que por "Acuerdo 080-2025-2026/MESA-CR, se acordó: "Incorporar el activo denominado "Sucursal Scotiabank" (...)" (El subrayado es agregado)

Por consiguiente, frente a lo expuesto, esta Área en calidad de Área Usuaria opina procedente la resolución unilateral del Contrato N° 042-2025-AAJ-OLCC-CR, y la resolución unilateral de la Prestación Adicional N° 1 del arrendamiento de la oficina 206, sustentado en el Informe N° 011-2026-AEI-AAE-DSG-DGA/CR emitido por la Administradora de Oficinas del Edificio Italia.

Asimismo, se sustenta en los edificios y locales que cuenta el Congreso de la República, y en la adquisición de un activo denominado "Sucursal Scotiabank", para fines de labores del Congreso de la República, que contribuirá a gestionar nuestros inmuebles garantizando la correcta disposición de los espacios, así como su uso eficiente.

En virtud de lo dispuesto en la Clausula Décima Tercera **RESOLUCIÓN DEL CONTRATO**, que dice:

"Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad el artículo 68 de la Ley General de Contrataciones Públicas, y el artículo 122 de su Reglamento, vigente a la suscripción del contrato."

Conforme lo señalado en el literal a) del artículo 68.1 de la Ley General de Contrataciones Públicas, que señala:

"68.1. Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

a) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato" (El subrayado es agregado)

En dicha línea de acción, se sugiere a su Despacho remitir el presente informe y documentos de la referencia, al Departamento de Tecnologías de la Información – DTI respecto que esta Área no cuenta con información del tiempo de implementación del sistema de redes en el edificio denominado "Sucursal Scotiabank", y se pueda remitir posteriormente a la Dirección General de Administración para conocimiento, consideración y aprobación, salvo mejor parecer

Atentamente,

Rosa Isabel Cano Izquierdo

Arq. ROSA ISABEL CANO IZQUIERDO
Jefa del Área de Administración de Edificios
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

RICI/glv.



Jr. Santa Rosa N° 199 Lima Perú
Central Telefónica 311-7777

AG



CONGRESO
REPÚBLICA

ÁREA DE ADMINISTRACIÓN DE EDIFICIOS

Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana

URGENTE

ADMINISTRACIÓN EDIFICIO ITALIA

RU: 2202135

INFORME N°011-2026-AEI-AAE-DSG-DGA/CR

A : Arq. Rosa Isabel Cano Izquierdo
Jefa (e) del Área Administración de Edificios

DE : Abg. Gissela Amanda Villavicencio Mendoza
Administradora de Edificio Italia

ASUNTO : Se brinda respuesta a solicitud de evaluación de resolución unilateral de Contrato N° 042-2025-AAJ-OLCC-CR

REFERENCIA : a) Memorando N° 082-2026-DSG-DGA/CR
b) Resolución N° 330-2025-DGA-CR (07NOV2025 - OF. 206)
c) Informe N° 0118-2025-AEI-AAE-DSG-DGA/CR (RU: 2123900)
d) Informe N° 0121-2025-AEI-AAE-DSG-DGA/CR (RU: 2130294)
e) Informe N° 0131-2025-AEI-AAE-DSG-DGA/CR (RU: 2156621)
f) Memorando Múltiple N° 010-2026-DGA/CR (RU: 2196365)

FECHA : Lima, 27 de enero del 2026

Me es grato dirigirme a usted para saludarla y, al mismo tiempo, brindar atención a la solicitud de evaluación de la posibilidad de iniciar el procedimiento resolución unilateral de Contrato N° 042-2025-AAJ-OLCC-CR, modificado mediante Adenda N° 01, y prestación adicional N° 01 al Contrato N° 042-2025-AAJ-OLCC-CR, aprobada mediante Resolución N° 330-2025-DGA-CR, definiendo el objeto contractual como "servicio de Alquiler de las Oficinas del Edificio Italia para el personal administrativo que labora en el Congreso de la República".

1. Consideraciones Fáticas

El contrato de la referencia a) tiene por objeto el arrendamiento del inmueble denominado "Edificio Italia" y cuenta con vigencia y cláusulas contractuales específicas sobre obligaciones de las partes.

Durante la ejecución contractual se han detectado vicios ocultos atribuibles al arrendador los cuales se informaron y detallaron con el documento c) de la referencia.

Con documentos d) y e) de la referencia se solicitó la modificación de la cláusula sexta del Contrato N° 042-2025-AAJ-OLCC-CR, que establece: **Clausula Sexta: Obligaciones, que es responsabilidad de la Arrendataria, realizar los pagos de servicios básicos de suministro de agua, energía eléctrica y el pago de arbitrios**, referente al pago de servicios básicos.

Con documento f) de la referencia se informó sobre la adquisición de inmueble y acciones necesarias del predio ubicado en JR. Carabaya N° 543-547, del cual se tomó posesión con fecha 20 de enero del presente año.

El inmueble arrendado ha sufrido episodios de aniegos e inundaciones, dichos aniegos provocaron inundación del sótano y afectación del acervo documentario.



45

26



AREA DE ADMINISTRACIÓN DE EDIFICIOS

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ADMINISTRACIÓN EDIFICIO ITALIA

sistema eléctrico e informático, daño en pisos e instalaciones y generan riesgo para la seguridad y continuidad de la actividad institucional.

La reciente compra del edificio ubicado en Jr. Carabaya N° 543 – 547 del cual se ha tomado posesión el 20 de enero del presente año

2. Fundamento Jurídico

La cláusula Décima Tercera del contrato, establece la resolución del contrato de conformidad al artículo 68° de la Ley General de Contrataciones Públicas¹, y el artículo 122° de su reglamento, vigente a la suscripción del contrato.

En el ámbito de la contratación pública y de los arrendamientos por razones de interés institucional o por incumplimiento del contratista, debiendo motivarse y comunicarse formalmente dicha resolución.

Caso fortuito o fuerza mayor, el principio del Derecho Civil que exime o justifica la imposibilidad de cumplimiento cuando un acontecimiento extraordinario, imprevisible e irresistible impide la ejecución de la prestación contractual. En tales supuestos la obligación pueda quedar temporal o definitivamente imposibilitada.

Imposibilidad de la prestación, cuando la imposibilidad es definitiva o configura pérdida del fin del contrato (imposibilidad objetiva del uso del bien), la parte afectada puede solicitar la resolución del contrato.

3. Análisis

Carácter Extraordinario e Imprevisible: Los aniegos han provocado la inundación del sótano se presentan como fenómenos externos conocidos al control directo del arrendatario; sin embargo, la previsibilidad parcial existe si hubo antecedentes conocidos de aniegos anteriores, lo que obliga a evaluar si la arrendadora pudo y debió adoptar medidas preventivas.

Imprevisibilidad vs. diligencia del arrendador: Si la arrendadora conocía antecedentes y no adoptó medidas razonables (ampliación de sumideros, defensas, obras de protección), la causa podría dejar de ser imputable exclusivamente a fuerza mayor y transformarse en incumplimiento imputable a la arrendadora. No obstante, si las causas del aniego son externas (rotura de redes públicas, avenidas excepcionales) y las obras de contención requeridas exceden la obligación inmediata del arrendador, es procedente invocar fuerza mayor.

Imposibilidad de uso y gravedad: Los repetidos eventos han producido daños materiales y riesgo para la seguridad, afectando la finalidad esencial del contrato (uso y disfrute de las instalaciones para actividades institucionales). Esta circunstancia legitima la opción de resolver si la reparación o remediación efectiva no es posible en plazo razonable.

Compra de inmueble: La reciente compra del edificio ubicado en el Jr. Carabaya N° 543 – 547, en el marco de la implementación de la bicameralidad convierte en innecesario el alquiler del Edificio Italia.

Conclusión analítica: En base a la documentación obrante y a la continuidad de los incidentes pese a gestiones previas, existe fundamento técnico-jurídico suficiente para

¹ Art. 68. Resolución del Contrato

68.1 Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

a) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.



CONGRESO
REPÚBLICA

MUY URGENTE

RU: 2201013

MEMORANDO N° 082-2026-DSG-DGA/CR

A : ARQ. ROSA ISABEL CANO IZQUIERDO
Jefa del Área de Administración de Edificios (e)

DE : LIC. RENATO JESÚS RAGGIO ZAGAL
Jefe del Departamento de Servicios Generales

ASUNTO : Solicitud de Evaluación de resolución unilateral de
Contrato N° 042-2025-AAJ-OLCC-CR

REFERENCIA : Memorando N°054-2026-DGA/CR

FECHA : Lima, 27 de enero de 2026

Me dirijo a usted, en atención al documento de la referencia, en el cual la Dirección General de Administración, solicita se proceda con evaluar la posibilidad de iniciar el procedimiento de resolución unilateral del Contrato N° 042-2025-AAJ-OLCC-CR, modificado mediante Agenda N° 01, definiendo el objeto contractual como "Servicio de Alquiler de las Oficinas del Edificio Italia para el Personal Administrativo que labora en el Congreso de la República".

Sobre el particular, es menester indicar que vuestro despacho el Área de Administración de Edificios (AAE), cumple funciones de Área Usuaría; es por ello que, resulta necesario que proceda con la evaluación técnica de lo que solicita la Alta Dirección.

En tal sentido, mucho agradeceré se sirva remittir a la brevedad posible un informe técnico, donde se encuentre contenida la evaluación técnica de la correcta disposición de los espacios físicos que cuenta el Congreso de la República; teniendo en cuenta la adquisición del último edificio por nuestra Entidad.

Atentamente,



LIC. RENATO JESÚS RAGGIO ZAGAL
Jefe del Departamento de Servicios Generales
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

RJRZ/rvcnr

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Administración del Edificio Italia
27 ENE 2026
RECIBIDO
Firma: Hora: 14

ÁREA DE ADMINISTRACIÓN DE EDIFICIOS		URGENTE ☐ CON PLAZO ☐
JFSC ☐	CL ☐	☐ ATENCIÓN POR PRIORIDAD
PL ☐	CD ☐	☐ ASISTENCIA PERSONAL
LAS ☐	VRHT ☐	☐ TRÁMITE CONSUMIDOR
FBT ☐	JBA ☐	☐ INFORMACIÓN
HRD ☐	OPTMM ☐	☐ CONSULTA
RRV ☐	OTROS ☐	☐ OTROS
PASE: ☐		

Plaza Bolívar, Av. Abancay s/n - Lima, Perú
Central Telefónica: 311-7777

www.congreso.gob.pe



ÁREA DE ADMINISTRACIÓN DE EDIFICIOS

Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana

ADMINISTRACIÓN EDIFICIO ITALIA

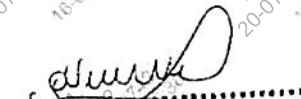
plantear la resolución unilateral por causa de fuerza mayor/ caso fortuito, siempre y cuando se cumplan los requisitos procedimentales.

Por lo que, se considera viable proceder a la resolución unilateral del Contrato N° 042-2025-AAJ-OLLCC-CR, Adenda N° 01 y la prestación adicional aprobada mediante Resolución 330-2025-DGA-CR.

Finalmente, se sugiere salvo mejor parecer coordinar con el Departamento de Tecnologías de la Información – DTI, el tiempo de implementación del sistema de redes a fin de programar y dar inicio a la mudanza al edificio recientemente adquirido.

Sin otro particular, se informa para los fines que estime pertinentes.

Atentamente,


Abg. GABRIELA AMANDA VILLAVICENCIO MENDOZA
Administradora del Edificio Italia
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

27 ENE 2025

ÁREA DE ADMINISTRACIÓN DE EDIFICIOS			
JFSC	☐	CD	☐
PL	☐	CD	☐
LAS	☐	VRPT	☐
FST	☐	JSA	☐
HRD	☐	GF TAMM	☐
RRV	☐	OTROS	☐
PASE: <u>6-10-10</u>			





CONGRESO
REPÚBLICA

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres
Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia

MEMORANDO N° 054 -2026-DGA-CR

RU. 2201013

Para: RENATO JESÚS RAGGIO ZAGAL
Jefe del Departamento de Servicios Generales.

De: GIANCARLO BERNAL NEGREIROS
Director General de Administración.

Asunto: Solicitud de evaluación de resolución unilateral del contrato de alquiler del Edificio Italia.

Referencia: Contrato N° 042-2025-AAJ-OLCC-CR.

Fecha: Lima, 26 de enero de 2026

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y, a la vez, solicitar que, por su intermedio, la Administración de Edificios evalúe la posibilidad de iniciar el procedimiento de resolución unilateral¹ del Contrato N° 042-2025-AAJ-OLCC-CR, denominado "Servicio de alquiler de local para el personal administrativo que labora en el tercer piso del Palacio Legislativo", debido a que recientemente se efectuó la adquisición del inmueble que era propiedad del Banco Scotiabank, conforme a lo informado por el Área de Ingeniería e Infraestructura.

La medida propuesta se sustenta en la necesidad de adecuar la gestión de nuestros inmuebles y garantizar la correcta disposición de los espacios, en atención a la nueva situación patrimonial derivada de la adquisición del inmueble antes mencionado, como consecuencia de la suscripción del Contrato N° 08-2026-AAJ-OLCC/CR y del Acta de Entrega del Inmueble de fecha 20 de enero de 2026, con el objetivo de optimizar la administración y el uso eficiente de los recursos públicos.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración.

Atentamente,


GIANCARLO BERNAL NEGREIROS
Director General de Administración
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

GBN/atp

REGLAMENTO DE LA LEY N° 32069, LEY GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Artículo 126. Requerimiento para bienes y servicios

126.6. En los casos de arrendamiento de bienes inmuebles de propiedad privada, el plazo puede ser hasta por un máximo de tres años prorrogables en forma sucesiva por igual o menor plazo en aplicación supletoria al artículo 1688 del Código Civil, sujetándose a los reajustes que pudieran acordarse al Índice de Precios al Consumidor de Lima Metropolitana que establece el INEI, en caso del bien arrendado se encuentre en dicha área geográfica, o nivel nacional, en los demás casos, reservándose la entidad contratante el derecho de resolver unilateralmente el contrato antes del vencimiento previsto, sin reconocimiento de lucro cesante ni daño emergente.



CONGRESO
REPUBLICA

ÁREA DE INGENIERÍA E INFRAESTRUCTURA

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres
Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia

INFORME N° 896-2026-AII-DSG-DGA/CR

RU: 2341435

A : LIC. RENATO JESÚS RAGGIO ZAGAL
Jefe del Departamento de Servicios Generales

De : ARQ. ROSA ISABEL CANO IZQUIERDO
Jefe del Área de Ingeniería e Infraestructura

Asunto : Remito información sobre el estado de las obras y servicios para el Portal de Transparencia

Referencia : Informe N°002-2026-CDRGA-AII-DSG-DGA/CR

Fecha : Lima, 11 de junio de 2026

Me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y, en atención al documento de la referencia, emitido por la profesional del Área de Ingeniería e Infraestructura, mediante el cual remite información relacionada con el estado situacional de las obras y servicios ejecutados y/o en ejecución a cargo de esta Área, destinada a su publicación en el Portal de Transparencia de la Entidad.

En ese contexto, esta Jefatura cumple con elevar a su Despacho el informe correspondiente, a través del cual se ha recopilado, verificado y consolidado la información requerida, consignándose el estado actualizado de cada una de las obras y servicios reportados. Asimismo, se adjunta el archivo consolidado y la documentación sustentatoria pertinente, a efectos de que se sirva disponer las acciones que considere correspondientes.

Es todo cuanto informo para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,



Rosa Cano Izquierdo
ARQ. ROSA CANO IZQUIERDO
Jefe del Área de Ingeniería e Infraestructura
CONGRESO DE LA REPÚBLICA



CONGRESO
REPÚBLICA

ÁREA DE INGENIERÍA E INFRAESTRUCTURA

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

INFORME N°002-2026-CDRGA-AII-DSG-DGA/CR

RU:

A : **ARQ. ROSA ISABEL CANO IZQUIERDO**
Jefe del Área de Ingeniería e Infraestructura

De : **LIC. CAMILA DEL ROSARIO GARRIDO ALVARADO**
Profesional del Área de Ingeniería e Infraestructura

Asunto : **Información sobre estado de obras y servicios para el Portal de Transparencia**

Referencia : **Memorando N°040-2026-DSG-DGA/CR**

Fecha : **Lima, 11 de junio de 2026**

Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención al documento de la referencia, mediante el cual se solicita información relacionada con el estado situacional de las obras y servicios ejecutados o en ejecución por el Área de Ingeniería e Infraestructura, con fines de publicación en el Portal de Transparencia de la Entidad.

Al respecto, se informa que se ha procedido a recopilar, verificar y consolidar la información correspondiente a los requerimientos formulados, la cual se encuentra registrada en el archivo anexo B.3 – Relación de servicios que figuran en el Portal de Transparencia Estándar (PTE), consignando el estado actualizado de cada obra y/o servicio a cargo de esta Área.

Asimismo, se adjunta la documentación sustentatoria correspondiente a cada requerimiento reportado.

Es todo cuanto informo para su conocimiento y fines.

Atentamente,



Lic. Camila Del Rosario Garrido Alvarado
Profesional del Área de Ingeniería e Infraestructura.

Jr. Carabaya 547, Cercado de Lima - Lima, Perú

Central Telefónica: 311-7777

www.congreso.gob.pe

20



DEPARTAMENTO DE
SERVICIOS GENERALES

RU: 2333352

MEMORANDUM MULTIPLE N° 040-2026-DSG-DGA/CR

A : Ing. MANUEL ENRIQUE GONZALES APARICIO
Jefe del Área de Administración de Edificios

Ing. ROSA CANO IZQUIERDO
Jefe del Área de Ingeniería e Infraestructura

DE : Lic. RENATO JESUS RAGGIO ZAGAL
Jefe del Departamento de Servicios Generales

ASUNTO : Solicita información sustentatoria para la actualización del Portal de Transparencia Estándar (PTE)- Congreso de la República.

REFERENCIA : a) MEMORANDUM N° 1212-2026-DSG-DGA-CR
b) INFORME N° 986-2026-DSG-DGA-CR RU 2333230

ANEXO : Anexo B3- Relación de servicios que figuran en el PTE

FECHA : Lima, 4 de junio de 2026

Por medio de la presente tenga a bien designar a quien corresponda, el envío de la información solicitada en los servicios presentados en cuadro anexo adjunto B3, considerando que de corresponderle, la ejecución de alguno de los servicios bajo su responsabilidad, este deberá ser indicarlo en casillero de área responsable.

Se debe informar la ejecución de los servicios del primer trimestre, pero de ser el caso de contar con información actualizada a abril-mayo, es recomendable considerarla, para lo cual se debe adjuntar la documentación de sustento. En lo concerniente al casillero estado, se aplicarán las siguientes denominaciones: en proceso de contratación/ inicio de ejecución, en ejecución/ concluido/reprogramado o cancelado.

Así mismo se solicita que la documentación sustentatoria sea enviada al correo mmarangunich@congreso.gob.pe, a fin de remitir la actualización respectiva a la DGA, y a su vez sea remitida al Departamento de Tecnologías de la Información, con la finalidad de actualizar el Portal de Transparencia Estándar del Congreso, en función a los procesos adjudicados que se encuentran publicados en dicho portal.



Atentamente,

RJRZ/mmr

Lic. RENATO JESUS RAGGIO ZAGAL
Jefe del Departamento de Servicios Generales
CONGRESO DE LA REPUBLICA

www.congreso.gob.pe

Plaza de la Constitución, Av. Abancay s/n - Lima, Perú
Central Telefónica: 311-1777, Anexos 7688 y 5253

38

ANEXO B.3

N°	Tema	Relación de servicios que figuran en el Portal de Transparencia Estandar (PTE)	Primer Trimestre 2026 (*)	Estado	Detalle estado - Avance Abdi Mayo (**)	Encargado del área	Documento sustentatorio
B3.1	II.15.	Contrato N° 027-2025-AD-01-CU-CR para contratación del servicio de alquilador de local para el personal administrativo que labora en el tercer piso del palacio legislativo.					
B3.2	II.17.	Plejo Integrado de condiciones: ACUERDO DE MESA N° 117-2025-2024/ANESA-CR "SERVICIO DE MANEJO Y ADECUACIÓN DE TECHO DEL EDIFICIO LUIS ALBERTO SANCHEZ". Acta de Admisión, evaluación, calificación y adjudicación del Acuerdo de Mesa N° 117-2025-2024-5.					
B3.3	II.19	Plejo de Condiciones para la Contratación del servicio de imprenta/publicación de techo del edificio Hospicio Luis Davila, a efectos de cumplimiento lo establecido en el numeral 5.14 del "Procedimiento para las Adjudicaciones Directas de Bienes, servicios y Obras del Contrato de la República" autorizadas por la Mesa Directiva" aprobado mediante Acuerdo de Mesa N° 193-2017-2018/ANESA-CR.					
B3.4	II.20	Plejo de Condiciones para la Contratación del Servicio de Consultoría para la elaboración del expediente técnico "Reconstrucción y Puente en el valle de la C. Cooperativa del Cantón de la República".					
B3.5	II.21	Plejo de Condiciones Integradas para la prestación de la obra "Edificio Abanay - Inmueble de uso de una, vivienda y equipamiento de una".					
B3.6	II.26	Contrato N° 014-2025-AD-01-CU-CR Contratación del Servicio de Contraloría de Obra para la elaboración del Expediente Técnico del Edificio "Abanay Inmueble".					
B3.7	II.23	Plejo de Condiciones Integradas para la Contratación del Servicio de Consultoría para la Elaboración del Expediente Técnico "Reconstrucción y Puente en el valle de la C. Cooperativa del Cantón de la República".					
B3.8	II.25	Plejo de Condiciones Integradas para la Contratación del Servicio de Obra "Reconstrucción y Puente en el valle de la C. Cooperativa del Cantón de la República".					



Nº	Tema	Relación de servicios que figuran en el Portal de Transparencia Estandar (PTE)	Primer trimestre 2026 (*)	Estado	Detalle estado - Avance Abril - Mayo (**)	Encargado del área	Documento sustentatorio
B3.2	II.17	Pliego Integrado de condiciones: ACUERDO DE MESA N°117-2023-2024/MESA-CR "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE TECHO DEL EDIFICIO LUIS ALBERTO SANCHEZ"		CONCLUIDO		ARQ. SHARON RODRIGUEZ	Informe N°1527-2024-AII-DSG-DGA/CR
B3.3	II.19	Pliego de condiciones para la contratación del servicio de impermeabilización de techo del edificio Hospicio Ruiz Davila, a efectos de dar cumplimiento lo establecido en el numeral 5.14 del "Procedimiento para las Adjudicaciones Directas de Bienes, servicios y obras del Congreso de la República autorizadas por la Mesa Directiva" aprobado mediante Acuerdo de Mesa N°193-2017-2018/MESA-CR		CONCLUIDO		ING. MARITZA OLIVAR	Informe N°563-2024-AII-DSG-DGA/CR RU-1460023
B3.4	II.20	Pliego de condiciones para la Contratación del Servicio de Consultoría para la elaboración del expediente técnico "Restauración y Puesta en valor de la Ex Cooperativa del Congreso de la Republica"		ANULADO		ING. JOSE LUIS FARFAN	Memorando N°339-2025-2026-DM-CR

28



ÁREA DE INGENIERÍA E
INFRAESTRUCTURA

INFORME N° 1527-2024-AII-DSG-DGA/CR

RU N° 1733346

A : MAG. IVÁN ESTEBAN SALDAÑA ESTRADA
Jefe del Departamento de Servicios Generales

De : ING. LUIS BONILLA VARGAS
Jefe del Área de Ingeniería e Infraestructura.

Asunto : INFORME DE CONFORMIDAD: "Servicio de mantenimiento y adecuación de techo del edificio Luis Alberto Sánchez", según TDR y Contrato N° 038-2024-AAJ-OLCC/CR.

Referencia : Informe N° 030-2024-SYRA-AII-DSG-DGA/CR.

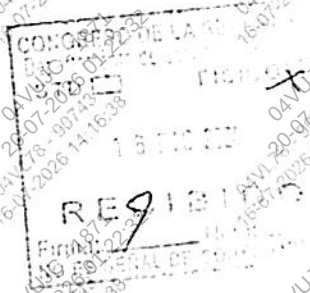
Fecha : Lima, 13 de diciembre del 2024.

Me dirijo a usted para saludarlo cordialmente, en atención al documento de la referencia, emitido por la Profesional del Área de Ingeniería e Infraestructura, a través del cual sustenta la conformidad del "Servicio de mantenimiento y adecuación de techo del edificio Luis Alberto Sánchez", ejecutado por la empresa CASCINA CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA S.A.C., en el marco del CONTRATO N° 038-2024-AAJ-OLCC-CR.

Se remiten el citado documento y sus anexos para la continuación del trámite pertinente.

Atentamente,


Ing. LUIS BONILLA VARGAS
Jefe del Área de Ingeniería e Infraestructura
CONGRESO DE LA REPÚBLICA





CONGRESO
REPUBLICA

ÁREA DE INGENIERÍA E INFRAESTRUCTURA

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres
*Año del bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia, y
de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho*

INFORME N° 30-2024-SYRA-AII-DSG-DGA/CR

RU: 1733346

A : ING. LUIS BONILLA VARGAS
Jefe del Área de Ingeniería e Infraestructura.

De : ARQ. SHARON YOHANNA RODRIGUEZ ALIAGA
Profesional del Área Ingeniería e Infraestructura.

Asunto : INFORME DE CONFORMIDAD: "Servicio de mantenimiento y adecuación de techo del edificio Luis Alberto Sánchez", según TDR y Contrato N° 038-2024-AAJ-OLCC-CR.

Referencia

- a) Contrato N° 038-2024-AAJ-OLCC-CR.
- b) Informe N° 013-2024-SYRA-AII-DSG-DGA/CR
- c) Carta N° 0178-2024-DGA/CR
- d) Informe N° 028-2024-SYRA-AII-DSG-DGA/CR
- e) Informe N° 029-2024-SYRA-AII-DSG-DGA/CR

Fecha : Lima, 13 de diciembre del 2024.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y a la vez para informarle que la empresa CASCINA CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA S.A.C., fue la encargada de realizar el "Servicio de mantenimiento y adecuación de techo del edificio Luis Alberto Sánchez", según TDR y Contrato N° 038-AAJ-OLCC-CR en tal sentido el Área de Ingeniería e Infraestructura procede emitir informe de supervisión para conformidad de la ejecución del servicio solicitado por la Administración del Edificio Luis Alberto Sánchez, la empresa incurre en penalidad.

1. DETALLES DE LA CONTRATACION:

Monto según Contrato N° 038-2024-AAJ-OLCC-CR : s/. 356,300.00.

Mediante Resolución N° 285-2024-DGA-CR se autoriza la contratación del:

- Adicional N° 01: s/. 18,652.65 (equivalente al 5.2351%) y la Reducción N° 01: s/. 21,968.67 (equivalente al 6.1658%) del contrato N° 038-2024-AAJ-OLCC-CR, el cual representa una incidencia total acumulada de -0.9307 % del monto contratado.

FICHA DE INSPECCION DE TRABAJOS

N° 234-2024

EDIFICIO: LUIS ALBERTO SANCHEZ
TRABAJO: SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE TECHO DEL EDIFICIO LUIS ALBERTO SANCHEZ
DESCRIPCION: SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE TECHO DEL EDIFICIO LUIS ALBERTO SANCHEZ
RESPONSABLE DE LA SUPERVISION: ARQ. SHARON YOHANNA RODRIGUEZ ALIAGA

1.0 TRABAJO SOLICITADO POR:

DESPECHO CONGRESISTA ☐ DEPENDENCIA DEL CONGRESO ☒ INSPECCION TECNICA ☐
ESPECIFICAR: SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE TECHO DEL EDIFICIO LUIS ALBERTO SANCHEZ

2.0 DOCUMENTOS GENERADOS:

2.1 INFORME N° INFORME N°293-2024-AII-DSG-DGA/CR

FECHA: 13/03/2024

CONTENIENDO
MEMORIA DESCRIPTIVA
PLAZO REFERENCIAL

TERMINOS DE REFERENCIA ☒
PLANOS ☐

METRADOS ☒
FOTOGRAFIAS ☒

2.2 REQUERIMIENTO SIGA

☒
2024002436

FECHA: 1/03/2024

2.3 CONTRATO

☒
038-2024-AAJ-OL-CC-CR

ORDEN DE COMPRA

FECHA: 3/07/2024

MONTO ADJUDICADO: S/ 356,300.00
PLAZO EJECUTADO: 83 días calendario
PLAZO SEGÚN O/S Y/O CONTRATO: 30 días calendario
EMPRESA ADJUDICADA: CASCINA CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA S.A.C.

SOLES ☒ DOLARES ☐

2.4 INFORME DE CONFORMIDAD.

INFORME N° 029-2024-AII-DSG-DGA/CR

FECHA: 12/12/2024

3.0 SUPERVISION:

FECHA DE RECEPCION DE CONTRATO: 3/07/2024
PLAZO DE EJECUCION SEGÚN CONTRATO: 30 días calendario
FECHA DE INICIO SEGÚN CONTRATO: 4/07/2024
FECHA DE FINALIZACIÓN SEGÚN CONTRATO: 4/08/2024
PLAZO SIN EJECUCION: 83 días calendario
AMPLIACION DE PLAZO - 01: 04 días calendario
TERMINO DE SERV. CON AMPLIACION 01: 08/08/2024
AMPLIACION DE PLAZO - 02: 20 días calendario
TERMINO DE SERV. CON AMPLIACION 02: 28/08/2024
AMPLIACION DE PLAZO - 03: 5 días calendario
TERMINO DE SERV. CON AMPLIACION 03: 02/09/2024
AMPLIACION DE PLAZO - 04: 22 días calendario
TERMINO DE SERV. CON AMPLIACION 04: 24/09/2024
PLAZO TOTAL CON AMPLIACION 01-02-03 Y 04: 81 días calendario
TERMINO DEL SERVICIO CON AMPLIACION: 24/09/2024
FECHA DE INICIO REAL: 4/07/2024
FECHA DE FINALIZACION COMUNICADO CONTRAT: 26/09/2024
DÍAS DE RETRASO: 02 días calendario
PLAZO EJECUTADO TOTAL: 83 días calendario



14

4.0 COMENTARIOS:

EL SERVICIO SE CONCLUYO EN 83 DIAS CALENDARIOS Y 02 DIAS DE RETRASO, por lo que el proveedor incurre en penalidad.


Ing. Luis Bonilla Vargas
Jefe del Área de Ingeniería y Firmas
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

32

INICIO	4/07/2024
FIN	26/09/2024

TIEMPO DE SERVICIO EJECUTADO

83 días calendario

DIA	FIRMA DE INSPECTOR	OBSERVACIONES
04/07/2024-05/07/2024		entrega de plan de trabajo
8/07/2024-04/08/2024		se inicia con traslado de equipos, herramientas, materiales, limpieza, delimitación de áreas de trabajo, picado y remoción de ladrillo existente en el techo de acuerdo al plan de trabajo, presentación de plan de contingencia.
05/08/2024 al 26/09/2024		remoción de ladrillo existente, limpieza de áreas intervenidas, se detecta vicio oculto contratista presenta Informe de sustento de propuesta de vicios ocultos, se presenta propuesta de cambio de diseño de cobertura N°02, se solicita cambio de material en coberturas de policarbonato alveolar por policarbonato sólido, se aprueba mediante resolución N° 285-2024-DGA-CR (adicional y deductivo), se continúa con limpieza de área de remoción de ladrillos, desmontaje de estructuras existentes y coberturas en mal estado, mantenimiento de tealinas, instalación de propuesta presentada por contratista de vicios ocultos, instalación de estructuras y coberturas propuestas, sellado de juntas entre ladrillos, limpieza de toda el área de trabajo.
27/09/2024-11/12/2024		reposición de daños ocasionados a la entidad y levantamiento de observaciones.



12

FORMATO N° 4
ACTA DE CONFORMIDAD DE SERVICIO

ÁREA USUARIA	ÁREA DE INGENIERIA E INFRAESTRUCTURA	RAZÓN SOCIAL	CASCINA CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA SAC
N° DE CONTRATO/ ORDEN DE SERVICIO	038-2024-AAJ-OLCC-CR	N° DE ENTREGABLE	01
DOCUMENTO PRESENTADO POR EL CONTRATISTA	Correo electrónico de contratista de fecha 12/12/2024	MONTO PRESENTE PAGO CONTRATO N°038	s/. 356,300.00
DATOS DEL INFORME DE SUSTENTO	Proceso de contratación: Adjudicación directa Acuerdo de mesa: 117-2023-2024/MESA-CR	RESOLUCIÓN N° 285-2024-DGA-CR	Adicional N°01: s/. 18,652.65 (equivalente al 5.2351%) y la Reducción N° 01: s/. 21,968.67 (equivalente al 6.1658%) del Contrato N° 038-2024-AAJ-OLCC-CR

Por medio de la presente se da conformidad de acuerdo a lo establecido en los términos de referencia, al servicio que se detalla a continuación:

El Servicio de mantenimiento y adecuación de techo del edificio Luis Alberto Sánchez, se ejecutó en 83 días calendario, de lo indicado el contratista incurre en retraso de 02 días de penalidad y 23 días por falta injustificada del responsable de ejecución del servicio.

En el caso que la contratación del servicio considere la elaboración de entregables, estos han sido elaborados y se encuentran conforme a lo establecido en los términos de referencia y documentos que son parte del contrato.

SE REMITE ENTREGABLE: Original ☐ → se remite
Copia ☐

ENTREGABLE DEL SERVICIO: Sin penalidad ☐ Con penalidad ☒

OBSERVACIONES: (penalidad por mora, días de retraso/otras penalidades, señalar el supuesto)

El área usuaria ha constatado a entera satisfacción la correcta ejecución del referido contrato y verificar la calidad, cantidad y el cumplimiento del Servicio de mantenimiento y adecuación de techo del edificio Luis Alberto Sánchez como consta en el correo de comunicación por parte del contratista CASCINA CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA SAC, que incurrió en penalidad de acuerdo a los TDR.

LIMA, 13 de diciembre de 2024


Ing. LUIS BONILLA VARGAS
Jefe del Área de Ingeniería e Infraestructura
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

30



CONGRESO
DE LA REPÚBLICA

OFICINA N.º 10

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres,
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia,
de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

MEMORANDO N.º 55 | -2023-2024-OM-CR

Para **CARLOS PAIS VERA**
Director General de Administración

Referencia **Acuerdo 117-2023-2024/MESA-CR**

Fecha **22 de abril de 2024**

Me dirijo a usted para hacer de su conocimiento que la Mesa Directiva, en su sesión celebrada el 19 de abril de 2024, tomó el siguiente acuerdo:

Acuerdo N.º 117-2023-2024/MESA-CR

Contratación del servicio de mantenimiento y adecuación de techo del edificio Luis Alberto Sánchez

Vistos el Oficio 491-2024-DGAVCR de la Dirección General de Administración, el Informe 614-2024-DA-DGA-CR del Departamento de Abastecimiento, el Memorando 0292-2024-DSG-DGA-CR del Departamento de Servicios Generales, el Memorando 0653-2024-OPPM-OM-CR de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y el Informe 050-2024-AAJ-OLCC-OM-CR del Área de Asesoría Jurídica de la Oficina Legal y Constitucional del Congreso

Considerando:

Que, la Dirección General de Administración, a propuesta del Departamento de Abastecimiento y del Área de Ingeniería e Infraestructura del Departamento de Servicios Generales, ha informado que existe una urgente necesidad de contratar el servicio de mantenimiento y adecuación de techo del edificio Luis Alberto Sánchez, recomendando intervenir y tomar las acciones para el mencionado techo y así evitar las filtraciones de agua pluviales, daños materiales y exponer a los funcionarios, servidores y visitantes ante el posible fenómeno del niño costero

Que, dada la urgencia de efectuar la contratación del servicio de mantenimiento y adecuación de techo del edificio Luis Alberto Sánchez, resulta necesario efectuar dicha contratación a través de Adjudicación Directa, de conformidad con el "Procedimiento para las Adjudicaciones Directas de Bienes, Servicios y Obras del Congreso de la República", aprobado con Acuerdo de Mesa 193-2017-2018/MESA-CR y modificado por el Acuerdo de Mesa 162-2022-2023/MESA-CR, cumpliendo el expediente presentado por la Dirección General de Administración con los requisitos para llevar a cabo las citadas contrataciones a través de Adjudicación Directa, conforme a las disposiciones establecidas en el precitado procedimiento.

Contando con opinión presupuestal respectiva y de conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Constitución Política del Perú y lo dispuesto en los artículos 3 y 33 del Reglamento del Congreso de la República

Se acordó:

1. Autorizar a la Dirección General de Administración para la "Contratación del servicio de mantenimiento y adecuación de techo del edificio Luis Alberto Sánchez", a través del "Procedimiento para las Adjudicaciones Directas de Bienes, Servicios y Obras del Congreso de la República", de conformidad con el Procedimiento aprobado mediante Acuerdo de Mesa 193-2017-2018/MESA-CR y modificado por el Acuerdo de Mesa 162-2022-2023/MESA-CR
2. En todo lo no previsto en el Procedimiento para las Adjudicaciones Directas de Bienes, Servicios y Obras del Congreso de la República, la Administración deberá aplicar supletoriamente la normativa de contrataciones del Estado en lo que resulte aplicable
3. La autorización otorgada en el numeral precedente tendrá una vigencia de cuatro (4) meses, contados a partir del día siguiente de comunicado el Acuerdo de Mesa. Dentro de dicho plazo, la Dirección General de Administración informará a la Mesa Directiva sobre el resultado o las acciones realizadas a fin de tomar una determinación sobre el particular
4. Autorizar a la Dirección General de Administración y a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, respectivamente, a realizar las acciones administrativas y presupuestarias que resulten necesarias para el cumplimiento del presente acuerdo.



CONGRESO
REPUBLICA

OFICINA

Ceremonia de la Igualdad de Oportunidades para mujeres,
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia
de la conmemoración de las heroicas batallas de Junin y Ayacucho

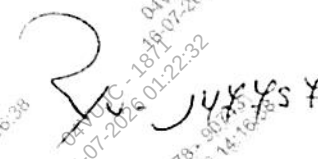
5. Disponer la participación de la Oficina de Auditoría Interna para que realice el control concurrente del presente proceso de contratación.

En atención a lo señalado, sírvase disponer las acciones correspondientes, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Mesa Directiva.

Atentamente,


GIOVANNI FORNO FLOREZ
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPUBLICA

CC: OAI / DSG / DA / OLCC / OPPM

9

www.congreso.gob.pe

0000028
Central Telefonica: 311-77



CONGRESO
REPUBLICA

ÁREA DE INGENIERÍA E INFRAESTRUCTURA

"Decenario de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del bicentenario de la consolidación de nuestra independencia, y
de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

INFORME N° 563-2024-AII-DSG-DGA/CR

1460023

A : **MAG. IVAN ESTEBAN SALDAÑA ESTRADA**
Jefe del Departamento de Servicios Generales

De : **ING. CARLOS ZEVALLOS PACHAS**
Jefe del Área de Ingeniería e Infraestructura

Asunto : **CONFORMIDAD: Servicio de Impermeabilización del Techo del Edificio Hospicio Ruiz Dávila del Congreso de la República, según TDR.**

Referencia : a) CONTRATO N° 018-2024-AAJ-OLCC-CR.
b) Informe del Consorcio Santos

Fecha : Lima, 7 de mayo del 2024

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y a la vez para informarle que el **CONSORCIO SANTOS** fue la encargada de realizar el Servicio de Impermeabilización del Techo del Edificio Hospicio Ruiz Dávila del Congreso de la República, según TDR, en tal sentido el Área de Ingeniería e Infraestructura procede a dar la conformidad solo al servicio solicitado, la empresa no incurre en penalidad.

DETALLES:

Monto : 370,386.09
Garantía : 12 meses
Plazo de ejecución según contrato : 45 días calendario
Fecha firma del contrato : 04/04/2024
Inicio del Servicio : 05/04/2024
Fecha de finalización contractual : 19/05/2024 (según contrato)
Fecha de culminación : 06/05/2024
Plazo ejecutado : 32 días calendario

- Se adjunta ficha de inspección de trabajos N° 69-2024
- Anexo N° 12 (Acta de conformidad N° 87)

DEL PROVEEDOR

- Carta de garantía del servicio.

Informe de trabajos de la empresa, **CONSORCIO SANTOS**

Es todo cuanto informo para su conocimiento y fines.

Atentamente,

CARLOS ZEVALLOS PACHAS
Jefe del Área de Ingeniería e Infraestructura
CONGRESO DE LA REPÚBLICA



FICHA DE INSPECCION DE TRABAJOS

N° 69-2024

EDIFICIO: HOSPICIO RUIZ DAVILA

TRABAJO: SERVICIO DE IMPERMEABILIZACIÓN DEL TECHO DEL EDIFICIO HOSPICIO RUIZ DAVILA

DESCRIPCION: SERVICIO DE IMPERMEABILIZACIÓN DEL TECHO DEL EDIFICIO HOSPICIO RUIZ DAVILA

RESPONSABLE DE LA SUPERVISION: ING. MARITZA OLIVAR CORONEL

1.0 TRABAJO SOLICITADO POR:

DESPACHO CONGRESISTA

DEPENDENCIA DEL CONGRESO

☒

INSPECCION TECNICA

☐

ESPECIFICAR:

SERVICIO DE IMPERMEABILIZACIÓN

2.0 DOCUMENTOS GENERADOS:

2.1 INFORME N° INFORME N°984-2023-AII-DSG-DGACR

FECHA:

20/10/2023

CONTENIDO
MEMORIA DESCRIPTIVA
PLAZO REFERENCIAL

☐
☒

TERMINOS DE REFERENCIA
PLANOS

☒
☐

METRADOS
FOTOGRAFIAS

☒
☒

2.2 REQUERIMIENTO SIGA

☒

2023005660

FECHA:

18/10/2023

2.3 CONTRATO

☒

018-2024-AAJ-CLCC-CR

ORDEN DE COMPRA

☐

FECHA:

4/04/2024

MONTO ADJUDICADO:

S/ 370,386.09

SOLES

☒

DOLARES

☐

PLAZO EJECUTADO

32 días calendario

PLAZO SEGÚN O/S Y/O CONTRATO

45 días calendario

EMPRESA ADJUDICADA :

CONSORCIO SANTOS

2.4 INFORME DE CONFORMIDAD:

INFORME N° 563-2024-AII-DSG-DGACR

FECHA:

7/05/2024

3.0 SUPERVISION:

FECHA DE RECEPCION DE ORDEN

4/04/2024

PLAZO DE EJECUCION SEGÚN CONTRATO

45 días calendario

FECHA DE INICIO DE TRABAJOS

6/04/2024

FECHA DE FINALIZACION SEGÚN CONTRATO

19/05/2024

FECHA DE CULMINACIÓN

6/05/2024

PLAZO EJECUTADO

32 días calendario

4.0 COMENTARIOS:

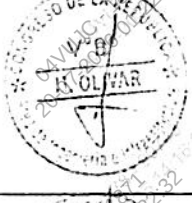
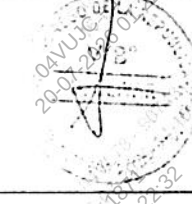
EL SERVICIO SE CONCLUYO EN 32 DÍAS CALENDARIOS, por lo que el proveedor no incurrió en penalidad.

CARLOS ZEVALLOS PACHAS
Jefe del Área de Ingeniería e Infraestructura
CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE INGENIERÍA E INFRAESTRUCTURA
(Sello y Firma)

INICIO	5/04/2024
FIN	6/05/2024

TIEMPO DE SERVICIO EJECUTADO

32 días calendario

DIA	FIRMA DE INSPECTOR	OBSERVACIONES
5/04/2024		El día de hoy el proveedor inicio las labores realizando movilización de equipos y herramientas y solicita autorización para realizar reconocimiento del área de trabajo.
6/04/2024-7/04/2024-8/04/2024-9/04/2024-10/04/2024-11/04/2024-12/04/2024-13/04/2024-14/04/2024-15/04/2024-16/04/2024-17/04/2024-18/04/2024-19/04/2024-20/04/2024		Se continúa con el acarreo de los perfiles de aluminio y se inicia con el armado de la estructura de aluminio en la azotea, iniciando por el lado sur en una altura de 1.80 como punto máximo y 0.40 como punto mínimo.
21/04/2024-22/04/2024-23/04/2024-24/04/2024-25/04/2024-26/04/2024-27/04/2024-28/04/2024		se inicia con la instalación de la cobertura de aluzin TR4 en todo el perímetro de la azotea, asimismo se continúa con el armado de estructura de aluminio restante.
29/04/2024-30/04/2024-01/05/2024-02/05/2024-03/05/2024-04/05/2024-05/05/2024-06/05/2024		se continúa con la instalación de estructuras de aluminio y la cobertura de aluzin TR4, asimismo se procede a realizar la limpieza de la cúpula de la Iglesia y se realiza la aplicación del aditivo impermeabilizante, asimismo se inicia a instalar las canaletas de desague pluvial en todo el techo de la azotea, limpieza y fijación en algunos puntos.



ANEXO N° 12

FORMATO DE ACTA DE CONFORMIDAD

FORMATO DE ACTA DE CONFORMIDAD N° 87	
Fecha: 08/05/2024	
Por la presente se da conformidad a la prestación brindada de acuerdo a las condiciones contratadas según el siguiente detalle:	
Datos del proveedor	CONSORCIO SANTOS
RUC	20612372099
Proceso de Contratación	Adjudicación directa
Acuerdo de Mesa	073-2023-2024-CR
Contrato	018-2024-AAJ-OLCC-CR
Objeto:	SERVICIO DE IMPERMEABILIZACIÓN DE TECHO DEL EDIFICIO HOSPICIO RUIZ DAVILA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA.
Tipo de (Bienes o Servicios)	Servicios
N° de Orden (de compra o servicio)	No aplica
Monto S/	S/ 370,386.09
N° de Entregable	UNICO
Plazo de ejecución según Contrato	45 días
Plazo ejecutado	32 días
Fecha	Suscripciones del Contrato o recepción de orden
	Inicio plazo de ejecución del servicio
	04/04/2024
	05/04/2024
Fecha de culminación según contrato	19/05/2024
Fecha de culminación	06/05/2024
Aplica Penalidad (SI o NO)	NO
Días de Retraso en caso de penalidad	No aplica
Área que emite Conformidad	AREA DE INGENIERIA E INFRAESTRUCTURA
Observaciones	No aplica
LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ACTA DE CONFORMIDAD IMPLICA QUE EL ENTREGABLE DEL SERVICIO REQUERIDO SEGÚN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA CONTRATACIÓN, HA SIDO RECEPCIONADO CONFORME POR EL ÁREA USUARIA POR CORRESPONDER Y OBRAN EN ESTA OFICINA.	
 CARLOS ZEVALLOS PACHAS Área de Ingeniería e Infraestructura CONGRESO DE LA REPÚBLICA	Firma y sello del director/jefe de Oficina o Unidad

En los campos donde NO CORRESPONDA, señalar NO APLICA



29



CONGRESO
REPÚBLICA

MEMORANDO N.º 293-2023-2024-OM-CR

Para : MARISOL ESPINOZA CRUZ
Directora General de Administración

Referencia : Acuerdo 073-2023-2024/OM-CR

Fecha : 27 de diciembre de 2023



Me dirijo a usted, para hacer de su conocimiento que la Mesa Directiva, en su sesión celebrada en la fecha, tomó el siguiente acuerdo:

"Acuerdo N.º 073-2023-2024/MESA-CR

AutORIZAN a la Dirección General de Administración para la contratación del "Servicio de impermeabilización de techo Hospicio Ruiz Dávila del Congreso de la República"

Vistos el Oficio 1680-2023-DGA-CR de la Dirección General de Administración, el Informe 0582-2023-DSG-DGA/CR y el Memorando 1142-2023-DSG-DGA/CR del Departamento de Servicios Generales, el Informe de Indagación de Mercado 04-2023-CZP-APGA-DA-CR del Grupo Funcional de Compras del Área de Programación y Gestión de Adquisiciones, el Memorando 2009-2023-OPPM-OM-CR de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, el Informe 2876-2023-DA-DGA/CR del Departamento de Abastecimiento y el Informe 219-2023-AAJ-OLCC-OM-CR del Área de Asesoría Jurídica de la Oficina Legal y Constitucional del Congreso.

Considerando:

Que, la Dirección General de Administración, a propuesta del Departamento de Abastecimiento y del Área de Ingeniería e Infraestructura del Departamento de Servicios Generales, ha informado que existe una urgente necesidad de contratar el "Servicio de impermeabilización de techo Hospicio Ruiz Dávila del Congreso de la República", recomendando una cobertura al techo del citado edificio de forma inmediata para evitar futuros daños en las oficinas y/o desechos congresales.

Que, dada la urgencia de efectuar la contratación del "Servicio de impermeabilización de techo Hospicio Ruiz Dávila del Congreso de la República", resulta necesario efectuar dicha contratación, de conformidad con el "Procedimiento para las Adjudicaciones Directas de Bienes, Servicios y Obras del Congreso de la República", recomendando una cobertura al techo del citado edificio de forma inmediata para evitar futuros daños en las oficinas y/o desechos congresales, aprobado mediante el Acuerdo 193-2017-2018/MESA-CR y modificado por el Acuerdo 162-2022-2023/MESA-CR.

De conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Constitución Política del Perú y lo dispuesto por los artículos 3 y 33 del Reglamento del Congreso de la República.

Se acordó:

1. Autorizar a la Dirección General de Administración para la contratación del "Servicio de impermeabilización de techo Hospicio Ruiz Dávila del Congreso de la República", a través del "Procedimiento para las Adjudicaciones Directas de Bienes, Servicios y Obras del Congreso de la República", de conformidad con el Procedimiento, aprobado mediante el Acuerdo 193-2017-2018/MESA-CR y modificado por el Acuerdo 162-2022-2023/MESA-CR.
2. Disponer que la Dirección General de Administración y la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización realicen las acciones administrativas y presupuestales correspondientes para ejecutar el presente acuerdo.
3. Disponer la participación de la Oficina de Auditoría Interna, para que realice el control concurrente del presente proceso de contratación.

En atención a lo señalado, sírvase disponer las acciones correspondientes, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Mesa Directiva.

Atentamente,

GIOVANNI FORNO FLOREZ
Oficial Mayor

Cc. OAI/OLCC/DA/DSG/OPPM

www.congreso.gob.pe

OFICINA LEGAL Y CONSTITUCIONAL	
Pase A:	☐ A. Asesoría Jurídica
	☐ A. Defensa de las Leyes
Para:	conocimiento
Fecha:	28 Dic. 2023

Central Telefónica: 117



CONGRESO
REPÚBLICA

OFICIALIA MAYOR

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

MEMORANDO N. 339-2025-2026-OM-CR

Para : **ENRIQUE FERNÁNDEZ PANIAGUA**
Director ejecutivo de la Unidad Ejecutora Bicameralidad

Referencia : Acuerdo 174-2025-2026/MESA-CR

Fecha : 2 de junio de 2026

Me dirijo a usted, para su conocimiento y fines pertinentes, a fin de informarle que la Mesa Directiva, en sesión celebrada en la fecha, tomó el siguiente acuerdo:

"Acuerdo 174-2025-2026/MESA-CR
Exposición de los funcionarios de la Unidad Ejecutora de la Implementación del Modelo de la Infraestructura y Funcionamiento de la Bicameralidad del Poder Legislativo (UEB) respecto a los activos en ejecución

Vistos el Oficio 0142-2026-DE-UEB/CR del director ejecutivo de la Unidad Ejecutora de la Implementación del Modelo de la Infraestructura y Funcionamiento de la Bicameralidad del Poder Legislativo (UEB), así como el Informe 041-2026-OAJ-UEB/CR de la Oficina de Asesoría Jurídica, el Informe 013-2026-OGP-UEB/CR de la Oficina de Gestión de Proyectos y el Informe 099-2026-OI-UEB/CR de la Oficina de Infraestructura.

Considerando:

Que, mediante el Acuerdo 137-2024-2025/MESA-CR del 04 de abril de 2025, se aprobó el Plan Maestro y del Plan para la Implementación del Modelo de Infraestructura y Funcionamiento de la Bicameralidad del Poder Legislativo.

Que, mediante el Acuerdo 125-2025-2026/MESA-CR del 20 de febrero de 2026, se dispuso la devolución a la Superintendencia Nacional de Bienes Nacionales, entre otros, de los activos "Ex cooperativa" y "Almacén Ancón". Posteriormente, a través del Acuerdo 150-2025-2026/MESA-CR la Dirección General de Administración informó sobre las acciones implementadas conducentes a la implementación de dicha devolución.

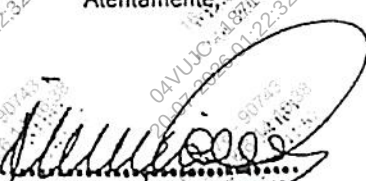
Que, el director ejecutivo de la UEB presentó los avances de las actividades a su cargo en el marco de lo previsto para los activos del Plan Maestro y del Plan para la Implementación del Modelo de Infraestructura y Funcionamiento de la Bicameralidad del Poder Legislativo, enfatizando la necesidad de adecuar los instrumentos de gestión institucional de la Unidad Ejecutora.

De conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Constitución Política del Perú y lo dispuesto por los artículos 3 y 33 del Reglamento del Congreso de la República.

Se acordó:

Excluir a los activos "Ex cooperativa" y "Almacén Ancón" del Plan Maestro y del Plan para la Implementación del Modelo de Infraestructura y Funcionamiento de la Bicameralidad del Poder Legislativo, entendiéndose éstos por actualizados mediante el presente acuerdo. Se precisa que toda referencia, alcance, programación, disposición, documentación o consideración vinculada a dichos activos queda automáticamente modificada, adecuada o sin efecto, según corresponda."

Atentamente,


GIOVANNI FORNO FLORES
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Cc: OAI/OLCC/DSA

20. 2329846

22



RU: 2333352

MEMORANDUM MULTIPLE N.º 001-2026-DSG-DGA/CR

A

Ing. MANUEL ENRIQUE GONZALES APARICIO
Jefe del Área de Administración de Edificios

Ing. ROSA CANO IZQUIERDO
Jefe del Área de Ingeniería e Infraestructura

DE

Lic. RENATO JESUS RAGGIO ZAGAL
Jefe del Departamento de Servicios Generales

ASUNTO

: Solicita información sustentatoria para la actualización del Portal de Transparencia Estándar (PTE)- Congreso de la República.

REFERENCIA

a) MEMORANDUM N.º 1212-2026-DSG-DGA-CR
b) INFORME N.º 986-2026-DSG-DGA-CR RU 2333230

ANEXO

: Anexo B3- Relación de servicios que figuran en el PTE

FECHA

: Lima, 4 de junio de 2026

Por medio de la presente tenga a bien designar a quien corresponda, el envío de la información solicitada en los servicios presentados en cuadro anexo adjunto B3, considerando que de corresponderle, la ejecución de alguno de los servicios bajo su responsabilidad, este deberá ser indicarlo en casillero de área responsable.

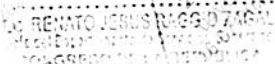
Se debe informar la ejecución de los servicios del primer trimestre, pero de ser el caso de contar con información actualizada a abril-mayo, es recomendable considerarla, para lo cual se debe adjuntar la documentación de sustento. En lo concerniente al casillero estado, se aplicarán las siguientes denominaciones: en proceso de contratación/ inicio de ejecución, en ejecución/ concluido/reprogramado o cancelado.

Así mismo se solicita que la documentación sustentatoria sea enviada al correo mmarangunich@congreso.gob.pe, a fin de remitir la actualización respectiva a la DGA, y a su vez sea remitida al Departamento de Tecnologías de la Información, con la finalidad de actualizar el Portal de Transparencia Estándar del Congreso, en función a los procesos adjudicados que se encuentran publicados en dicho portal.

Atentamente,

RJRZ/mmr

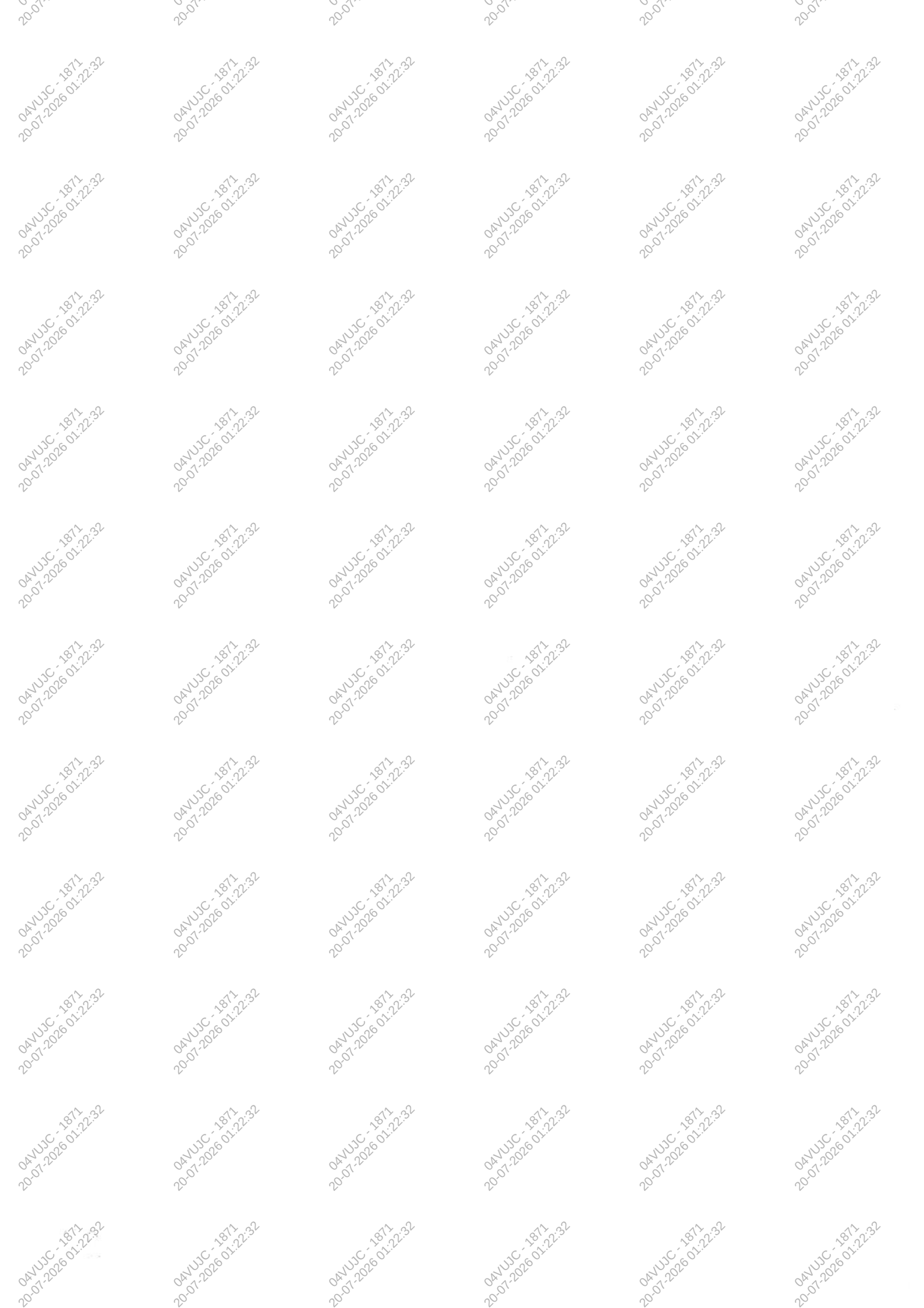
www.congreso.gob.pe



Plaza de la Constitución, Av. Abasco y s/n - Lima Peru
Central Telefónica 361-7777 Anexos 7628 y 5253

2

N°	Tema	Relación de servicios que figuran en el Portal de Transparencia Estandar (PTE)	Primer Trimestre 2026 (*)	Estado	Incorporado del Área	Detalle estado Avance Absolutivo (%)	Documento sustantivado
B3.1	II.15.	Contrato 00047-2025-AAU-OHCC-CREA indicación del Servicio de alquiler de local para el personal administrativo que labora en el tercer piso de palacio legislativo. Pliego Integro de condiciones: ACUERDO DE MESA N° 117-2023.					
B3.2	II.17.	"DEL EDIFICIO LUIS ALBERTO SANCHEZ" Caja de Administración y Mantenimiento, rehabilitación y adaptación con el Acuerdo No. 001-2023-117-2023-2024-2025					
B3.3	II.19.	Pliego de Condiciones para la explotación del servicio de mantenimiento de techos del edificio Ejecutivo Fiscal, a efectos de dicho cumplimiento de establecimiento oficial n° 5, la del "Procedimiento para la adquisición de Insumos, Materiales, Servicios y Obras del Compras de la República Boliviana de Perú". Elaborado por la Oficina Ejecutiva de Planeación, aprobado mediante Acuerdo de Mesa N° 117-2023-117-2023-2024-2025					
B3.4	II.20.	Pliego de Condiciones para la explotación del servicio de mantenimiento de edificios públicos, a efectos de dicho cumplimiento de establecimiento oficial n° 5, la del "Procedimiento para la adquisición de Insumos, Materiales, Servicios y Obras del Compras de la República Boliviana de Perú". Elaborado por la Oficina Ejecutiva de Planeación, aprobado mediante Acuerdo de Mesa N° 117-2023-117-2023-2024-2025					
B3.5	II.21.	Pliego de Condiciones para la explotación del servicio de mantenimiento de edificios públicos, a efectos de dicho cumplimiento de establecimiento oficial n° 5, la del "Procedimiento para la adquisición de Insumos, Materiales, Servicios y Obras del Compras de la República Boliviana de Perú". Elaborado por la Oficina Ejecutiva de Planeación, aprobado mediante Acuerdo de Mesa N° 117-2023-117-2023-2024-2025					
B3.6	II.26.	Pliego de Condiciones para la explotación del servicio de mantenimiento de edificios públicos, a efectos de dicho cumplimiento de establecimiento oficial n° 5, la del "Procedimiento para la adquisición de Insumos, Materiales, Servicios y Obras del Compras de la República Boliviana de Perú". Elaborado por la Oficina Ejecutiva de Planeación, aprobado mediante Acuerdo de Mesa N° 117-2023-117-2023-2024-2025					
B3.7	II.25.	Pliego de Condiciones para la explotación del servicio de mantenimiento de edificios públicos, a efectos de dicho cumplimiento de establecimiento oficial n° 5, la del "Procedimiento para la adquisición de Insumos, Materiales, Servicios y Obras del Compras de la República Boliviana de Perú". Elaborado por la Oficina Ejecutiva de Planeación, aprobado mediante Acuerdo de Mesa N° 117-2023-117-2023-2024-2025					
B3.8	II.25.	Pliego de Condiciones para la explotación del servicio de mantenimiento de edificios públicos, a efectos de dicho cumplimiento de establecimiento oficial n° 5, la del "Procedimiento para la adquisición de Insumos, Materiales, Servicios y Obras del Compras de la República Boliviana de Perú". Elaborado por la Oficina Ejecutiva de Planeación, aprobado mediante Acuerdo de Mesa N° 117-2023-117-2023-2024-2025					





DEPARTAMENTO DE
SERVICIOS GENERALES

Decreto de Urgencia N° 017-2019, Promoción de la Igualdad y
Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia

MEMORANDO N.º -2026-DSG-DGA/CR

2373198

A : LIC. JOSAFAT MARTIN EBERMANN GALDÓS
Jefe del Departamento de Abastecimiento

DE : LIC. RENATO JESÚS RAGGIO ZAGAL
Jefe del Departamento de Servicios Generales

ASUNTO : Respecto de la documentación emitida por el contratista J&J ARTLIM SAC concerniente a la ejecución del primer entregable por el servicio de lavado y/o planchado de cortinas, visillos, fundas, manteles, banderas y otras prendas para los edificios del Congreso de la República

REFERENCIA : a) INFORME N° 1454-2026-AAE-DSG-DGA/CR
b) CARTA N° 204-2026-GG-J&J ARTLIM SAC

FECHA : Lima, de julio de 2026

Es grato saludarlo cordialmente y, asimismo, extender a su despacho el documento de la referencia a), mediante el cual, el jefe del Área de Administración de Edificios (AAE) remite información concerniente a la documentación emitida por el contratista J&J ARTLIM SAC en lo que respecta a la ejecución del primer entregable por el servicio de lavado y/o planchado de cortinas, visillos, fundas, manteles, banderas y otras prendas para los edificios del Congreso de la República.

Al respecto, la unidad orgánica hace hincapié en que, con fecha 10/7/26, el contratista remitió la carta de la referencia b), en cuyo contenido se adjunta la "Presentación de documentación relacionada al primer entregable, con las correcciones e inclusión de sustento-Anexo I", correspondiente al periodo del 22 de mayo al 21 de junio de 2026. En virtud del artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069.

En ese sentido, se expide la presente información y los documentos de la referencia para los fines pertinentes.

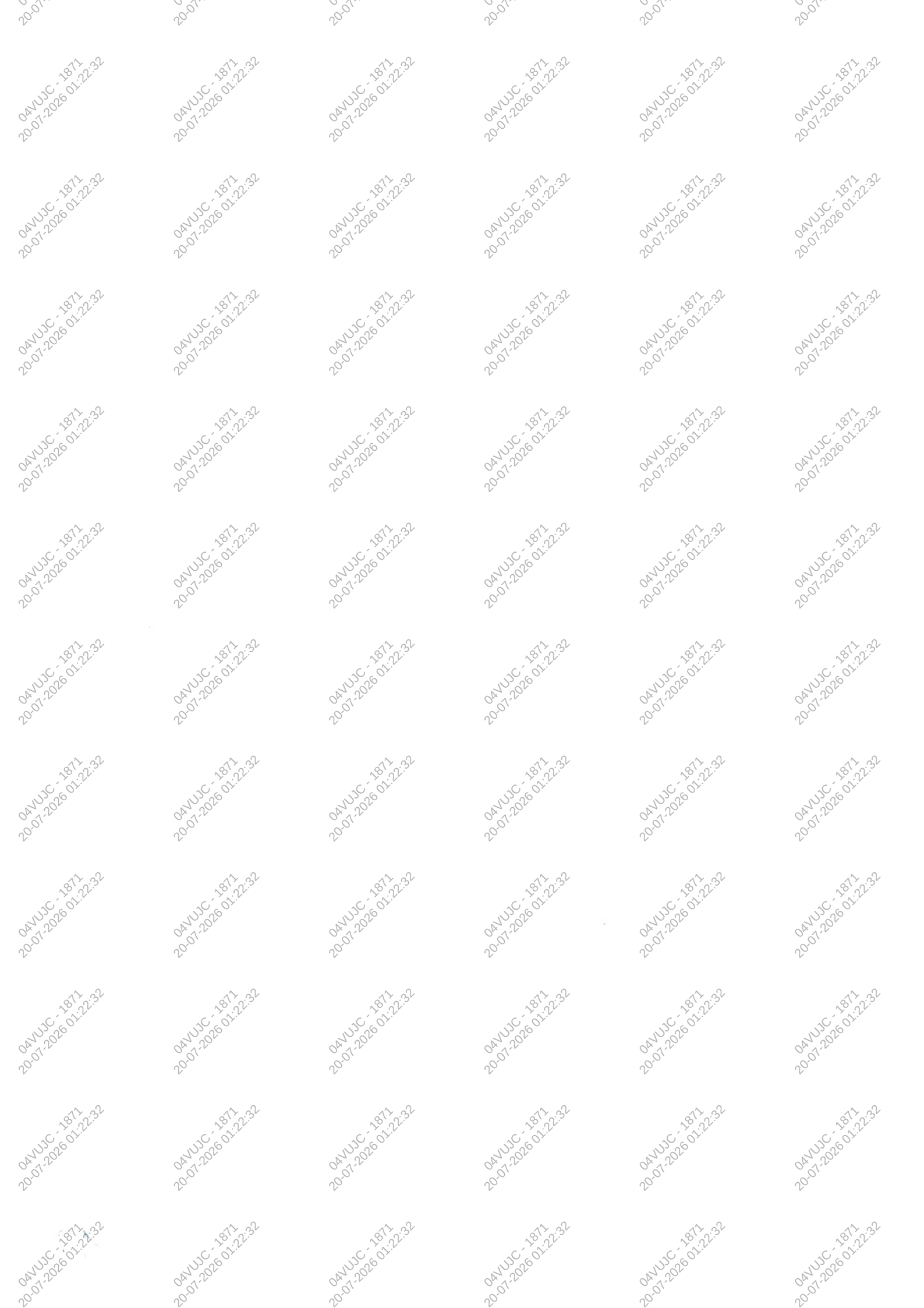
Atentamente,

RJRZ/MICF

www.congreso.gob.pe

Plaza de la Constitución, Av. Abancay s/n - Lima, Perú
Central Telefónica: 311-7777, Anexos 7688 y 5253

59



MEMORANDO N.º

-2026-DSG-DGA/CR

2373198

A : LIC. JOSAFAT MARTÍN EBERMANN GALDOS
Jefe del Departamento de Abastecimiento

DE : LIC. RENATO JESÚS RAGGIO ZAGAL
Jefe del Departamento de Servicios Generales

ASUNTO : Respecto de la documentación emitida por el contratista J&J ARTLIM SAC concerniente a la ejecución del primer entregable por el *servicio de lavado y/o planchado de cortinas, visillos, fundas, manteles, banderas y otras prendas para los edificios del Congreso de la República*

REFERENCIA : a) INFORME N° 1454-2026-AAE-DSG-DGA/CR
b) CARTA N° 204-2026-GG-J&J ARTLIM SAC

FECHA : Lima, de julio de 2026

Es grato saludarlo cordialmente y, asimismo, extender a su despacho el documento de la referencia a), mediante el cual, el jefe del Área de Administración de Edificios (AAE) remite información concerniente a la documentación emitida por el contratista J&J ARTLIM SAC en lo que respecta a la ejecución del primer entregable por el *servicio de lavado y/o planchado de cortinas, visillos, fundas, manteles, banderas y otras prendas para los edificios del Congreso de la República*.

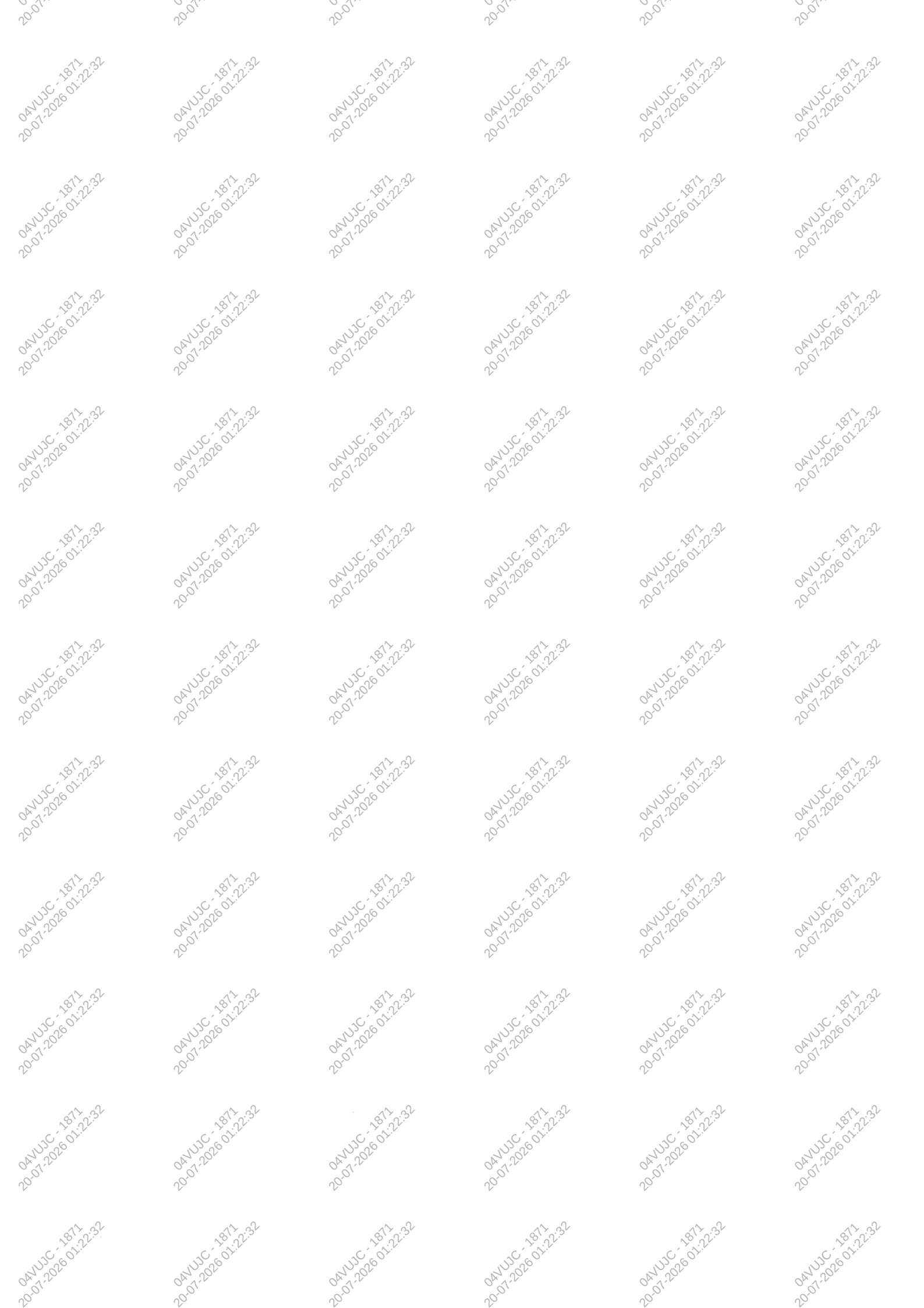
Al respecto, la unidad orgánica hace hincapié en que, con fecha 10/7/26, el contratista remitió la carta de la referencia b), en cuyo contenido se adjunta la "*Presentación de documentación relacionada al primer entregable, con las correcciones e inclusión de sustento-Anexo I*", correspondiente al periodo del 22 de mayo al 21 de junio de 2026. En virtud del artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069.

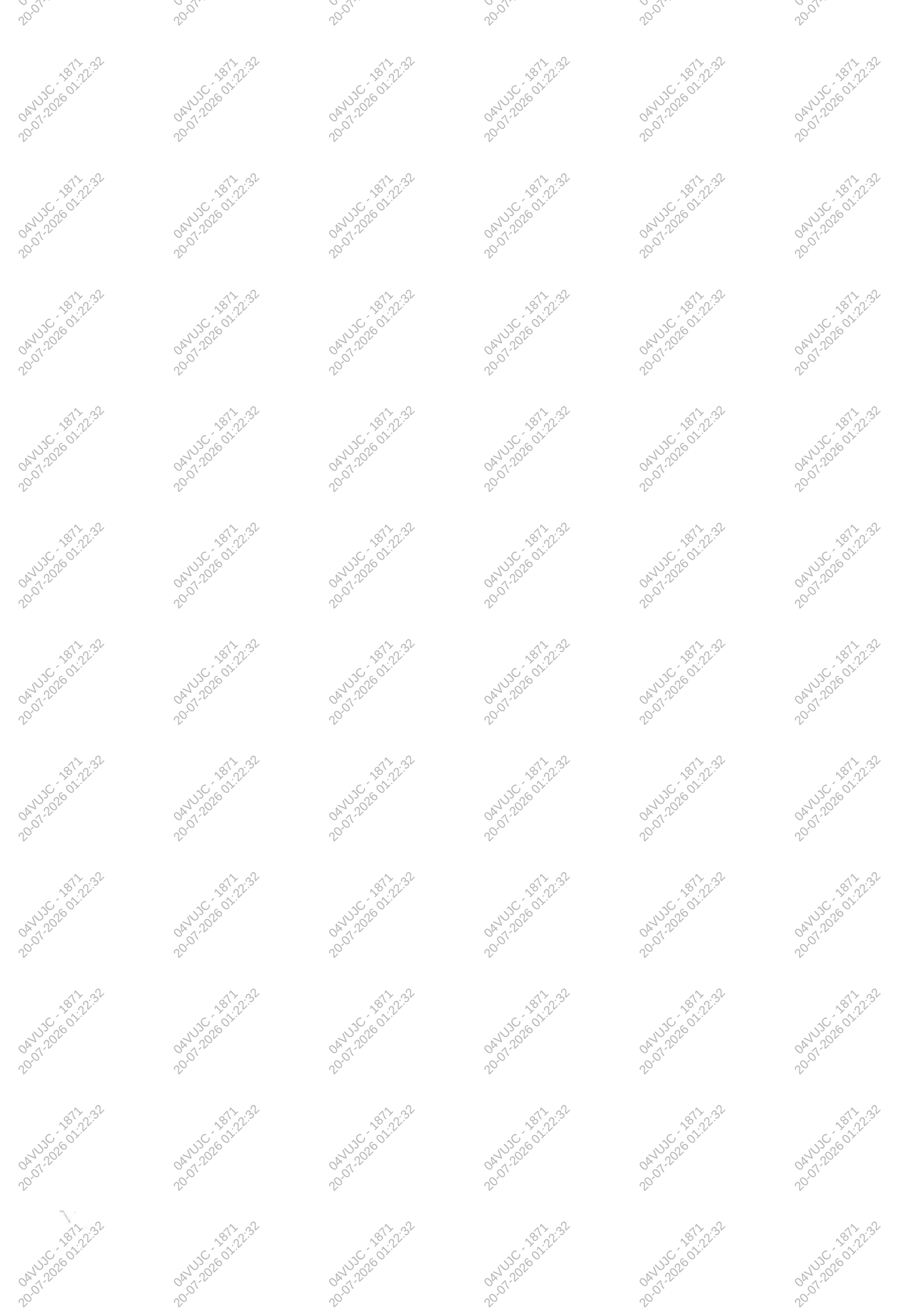
En ese sentido, se expide la presente información y los documentos de la referencia para los fines pertinentes.

Atentamente,

RJRZ/MICF

18





RU: 2351757

MEMORANDUM N.º 1406-2026-DSG-DGA/CR

PARA : JOSAFAT MARTIN EBERMANN GALDOS
Jefa del Departamento de Abastecimientos

DE : Lic. RENATO JESUS RAGGIO ZAGAL
Jefe del Departamento de Servicios Generales

ASUNTO : Actualización de los proyectos de INFOOBRAS y los proyectos de inversión, que figuran en el portal de transparencia.

REFERENCIA : a) Resolución N° 232-2024-DGA-CR
b) Pantallazo de PTE- INFOOBRAS

FECHA : Lima, 22 de junio de 2026

Me dirijo a su despacho, solicitando el Informe N° 1444-2024-DA-DGA-CR mediante el cual la el Departamento de Abastecimientos en fecha 19 de junio 2024, formaliza la liquidación de la obra del proyecto "Nuevo local para el Servicio Médico del Congreso de la República" según el documento de la referencia a); cabe indicar que el documento solicitado, obra en los archivos del DA, y se requiere una copia, a fin de sustentar la actualización del Portal de Transparencia Estándar, sección proyectos de inversión, sub división, proyectos INFOOBRAS; en lo concerniente a la liquidación de obras, tal como indica el documento de referencia b).

El área de ingeniería e infraestructura, ha informado lo concerniente a la ejecución y la conformidad del proyecto en mención, y en lo concerniente a los temas que indica la resolución sobre la liquidación final de la obra, lo realizó vuestro departamento con el documento que se les está solicitando.

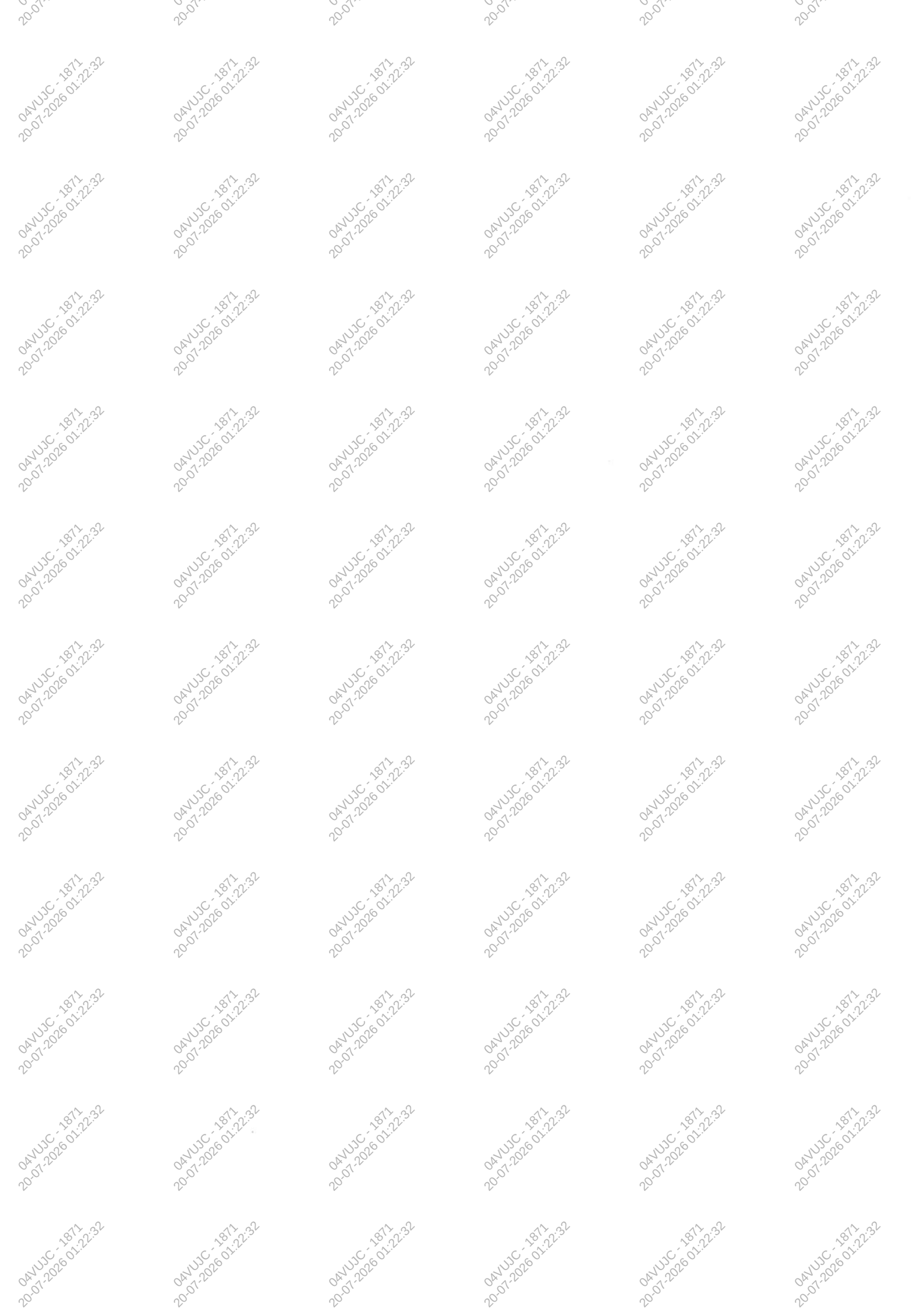
Agradeciendo el apoyo brindado, quedamos atentos a vuestro envío, a fin de actualizar dicha la información en el portal de proyectos declarados en el PTE y se adjunten los respectivos documentos sustentatorios, según los criterios a aplicar.

Atentamente,



RJRZ/mmr

Lic. RENATO JESUS RAGGIO ZAGAL
Jefe del Departamento de Servicios Generales
CONGRESO DE LA REPÚBLICA



Congreso de la República

Resolución N° 232-2024-DGA-CR

Lima,

VISTOS los Informes N° 845 y 931-2024-DSG-DGA-CR, del Departamento de Servicios Generales, los Informes N° 855 y 888-2024-AII-DSG-DGA-CR del Área de Ingeniería e Infraestructura; el Informe N° 1444-2024-DA-DGA-CR del Departamento de Abastecimiento y el Informe N° 076-2024-OLCC-OM-CR de la Oficina Legal y Constitucional del Congreso.

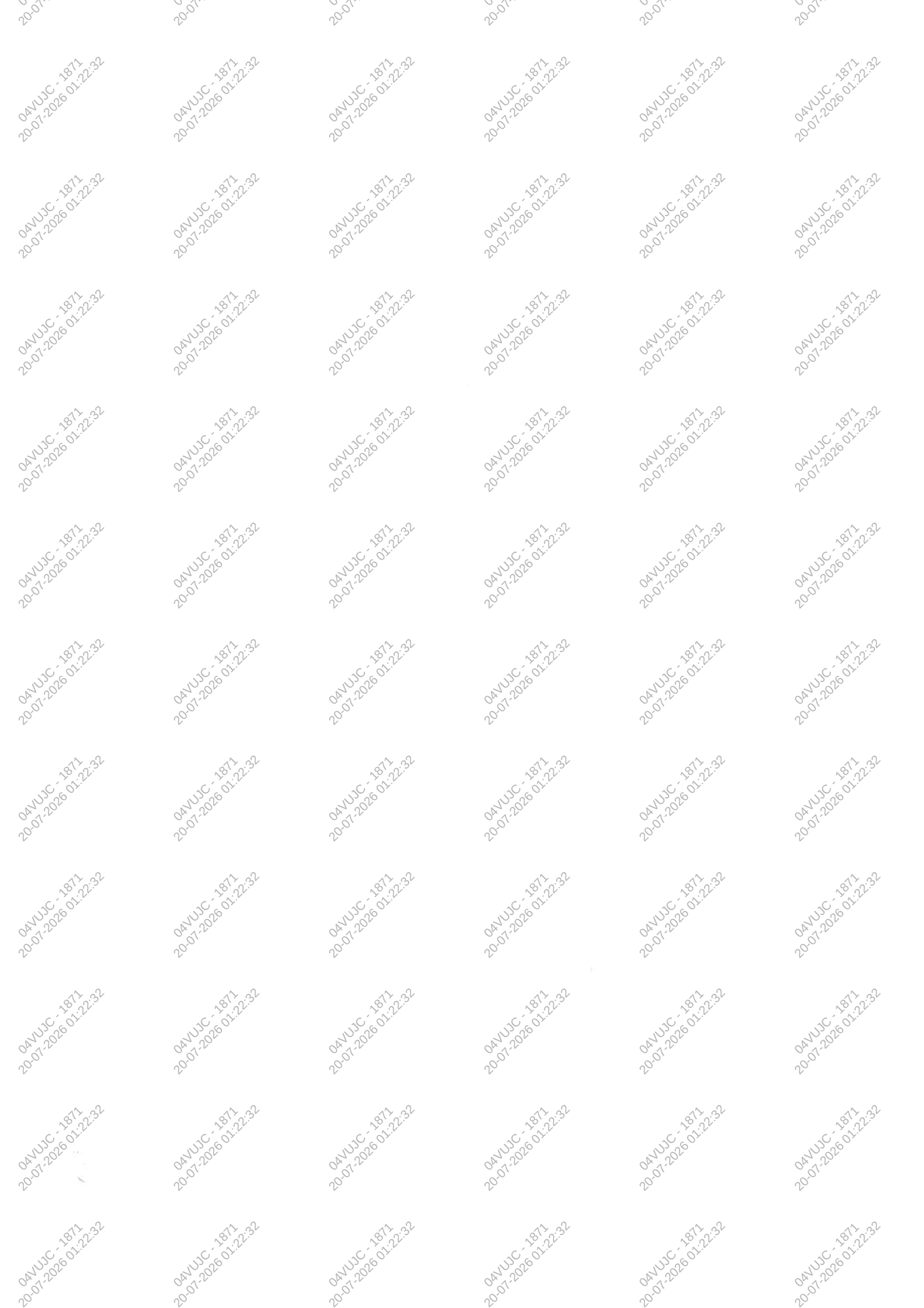
CONSIDERANDO:

I. ANTECEDENTES

- 1.1. Con fecha 04 de julio de 2023, el Congreso de la República y el CONSORCIO CASNU conformado por las empresas CASCINA CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA S.A.C. y CORPORACIÓN EJECUTORA DE OBRAS ROMA S.A.C., perfeccionaron el Contrato N° 023-2023-AAJ-OLCC-CR, para la contratación de la ejecución de la obra: "Nuevo local para el servicio Médico del Congreso de la República", por la suma de S/ 896,123.84 (Ochocientos noventa y seis mil ciento veintitrés con 84/100 Soles), cuyo plazo de ejecución es de sesenta (60) días calendario, el mismo que se computa desde el día siguiente de cumplidas las condiciones establecidas en el citado contrato.
- 1.2. Con fecha 10 de julio de 2024, mediante el Informe N° 855-2024-AII-DSG-DGA/CR, el Área de Ingeniería e Infraestructura, informó al Departamento de Servicios Generales sobre la liquidación de Obra: Nuevo local para el Servicio Médico del Congreso de la República.
- 1.3. Con fecha 10 de julio de 2024, mediante el Memorando N° 845-2024-DSG-DGA/CR, el Departamento de Servicios Generales informó que el Área de Ingeniería e Infraestructura, realizó el cálculo respecto a la liquidación de la obra mencionada.
- 1.4. Con fecha 11 de julio de 2024, mediante correo electrónico se solicitó al Área de Ingeniería e Infraestructura, un informe complementario, precisando el extremo de la aplicación de penalidad en la liquidación.
- 1.5. Con fecha 17 de julio de 2024, mediante el informe N° 888-2024-AII-DSG-DGA/CR el Área de Ingeniería e Infraestructura, remitió al Departamento de Servicios Generales, la información complementaria solicitada.
- 1.6. Con fecha 17 de julio de 2024, mediante el Memorando N° 0881-2024-DSG-DGA/CR, el Departamento de Servicios Generales remitió al Departamento de Abastecimiento el informe complementario del Área de Ingeniería e



15



Congreso de la República

Infraestructura, con las precisiones sobre la liquidación de la Obra: Nuevo local para el Servicio Médico del Congreso de la República.

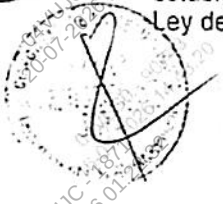
- 1.7. Mediante el Informe N° 1444-2024-DA-DGA-CR de fecha 19 de julio de 2024, el Departamento de Abastecimiento remitió a la Dirección General de Administración, el informe sobre la liquidación del Contrato N° 023-2023-AAJ-OLCC-CR, señalando que corresponde emitir el acto resolutivo y/o documento que materialice la aprobación de la liquidación del referido contrato.
- 1.8. Con RU 1574744, la Dirección General de Administración deriva el expediente a la Oficina Legal y Constitucional del Congreso, para el informe y trámite correspondiente.

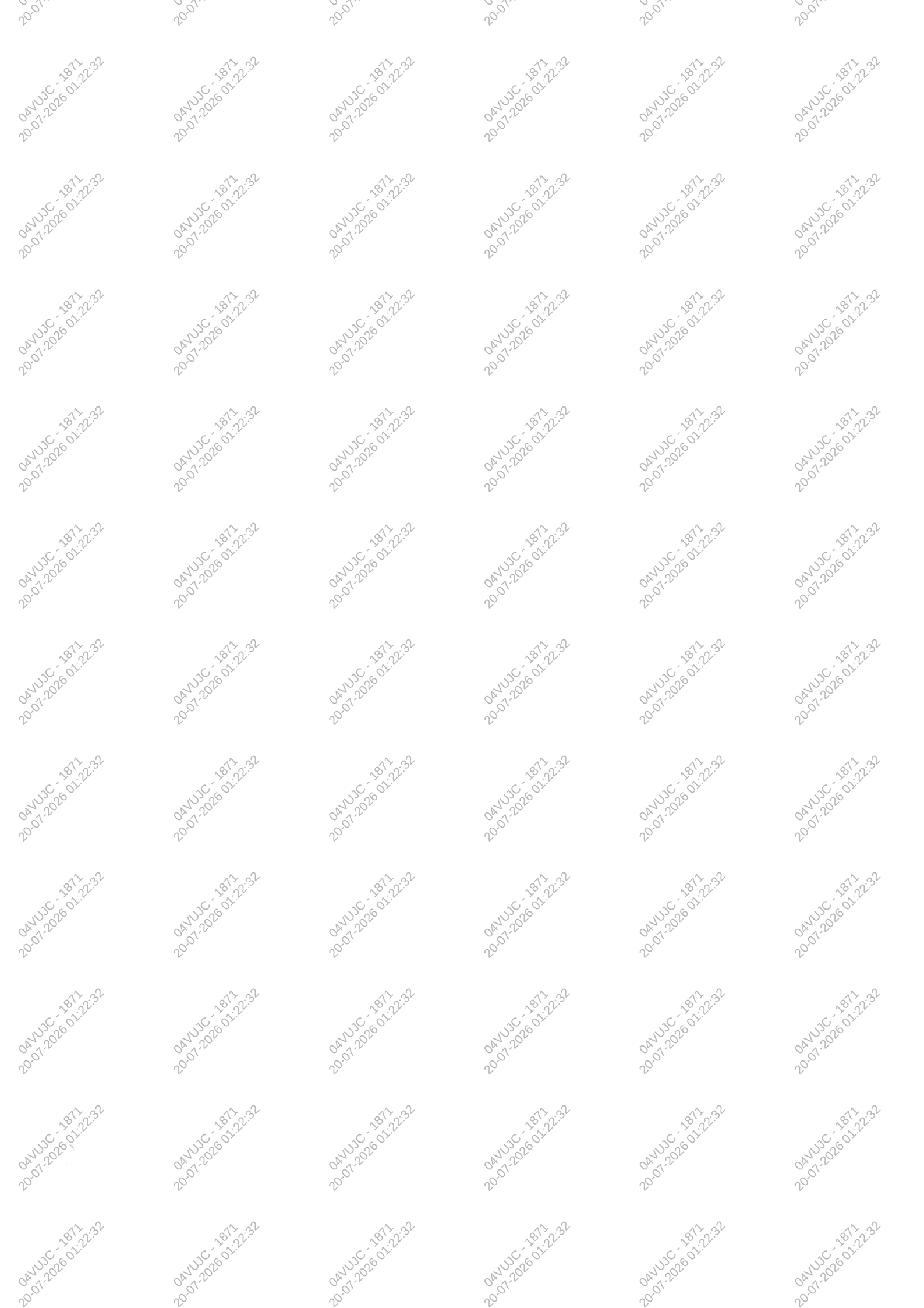
II. BASE LEGAL

- 2.1 Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, vigente para esta contratación (en adelante la Ley).
- 2.2 Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y su modificación efectuada mediante Decreto Supremo N° 162-2021-EF, vigente para esta contratación (en adelante el Reglamento).
- 2.3 Pliego de Condiciones correspondiente al Acuerdo de Mesa N° 082-2022-2023-CR.
- 2.4 Contrato N° 023-2023-AAJ-OLCC-CR.

III. ANÁLISIS

- 3.1. La liquidación final del contrato de obra es un proceso de cálculo técnico, bajo las condiciones normativas y contractuales aplicables al contrato, que tiene por finalidad determinar el costo total de la obra y el saldo económico que puede ser a favor o en contra del contratista o de la Entidad; por lo cual, el acto de liquidación tiene como propósito que se efectúe un ajuste formal y final de cuentas, que se establecerá, teniendo en consideración intereses, actualizaciones y gastos generales, el costo final de las prestaciones dinerarias a que haya lugar a cargo de las partes del contrato.
- 3.2. Al respecto, debemos señalar que el marco legal del Contrato N° 023-2023-AAJ-OLCC-CR es el Acuerdo N° 082-2022-2023/MESA-CR que autorizó a la Dirección General de Administración la "Contratación de la ejecución de la obra: Nuevo local para el Servicio Médico del Congreso de la República", a través del "Procedimiento para las Adjudicaciones Directas de Bienes, Servicios y Obras del Congreso de la República autorizadas por la Mesa Directiva", aprobado por el Acuerdo N° 193-2017-2018/MESA-CR. En la cláusula Décimo Novena se estableció que, en lo no previsto en el contrato, será de aplicación supletoria la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y el Código Civil.





Congreso de la República

3.3. Bajo ese contexto, resulta pertinente citar la regulación prevista en los artículos 209 y 210 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias:

"Artículo 209. Liquidación del Contrato de Obra.

209.1. El contratista presenta la liquidación debidamente sustentada con la documentación y cálculos detallados, dentro de un plazo de sesenta (60) días o el equivalente a un décimo (1/10) del plazo vigente de ejecución de la obra, el que resulte mayor, contado desde el día siguiente de la recepción de la obra, de consentida la resolución del contrato de obra o de que la última controversia haya sido resuelta y consentida. Dentro de los sesenta (60) días o el equivalente a un décimo (1/10) del plazo vigente de ejecución de la obra, el que resulte mayor, contado desde el día siguiente de la recepción de la obra o de consentida la resolución del contrato de obra, el inspector o supervisor presenta a la Entidad sus propios cálculos, excluyendo aquellos que se encuentran sometidos a un medio de solución de controversias.

209.2. Dentro del plazo de sesenta (60) días de recibida la liquidación formulada por el contratista la Entidad se pronuncia con cálculos detallados, ya sea aprobando, observando, o elaborando otra, notificando al contratista para que este se pronuncie dentro de los quince (15) días siguientes.

209.3. En caso el contratista no presente la liquidación en el plazo previsto, la Entidad ordena al supervisor o inspector la elaboración de la liquidación debidamente sustentada en el plazo previsto en el numeral 209.1, siendo los gastos a cargo del contratista. La Entidad notifica la liquidación al contratista para que éste se pronuncie dentro de los quince (15) días siguientes.

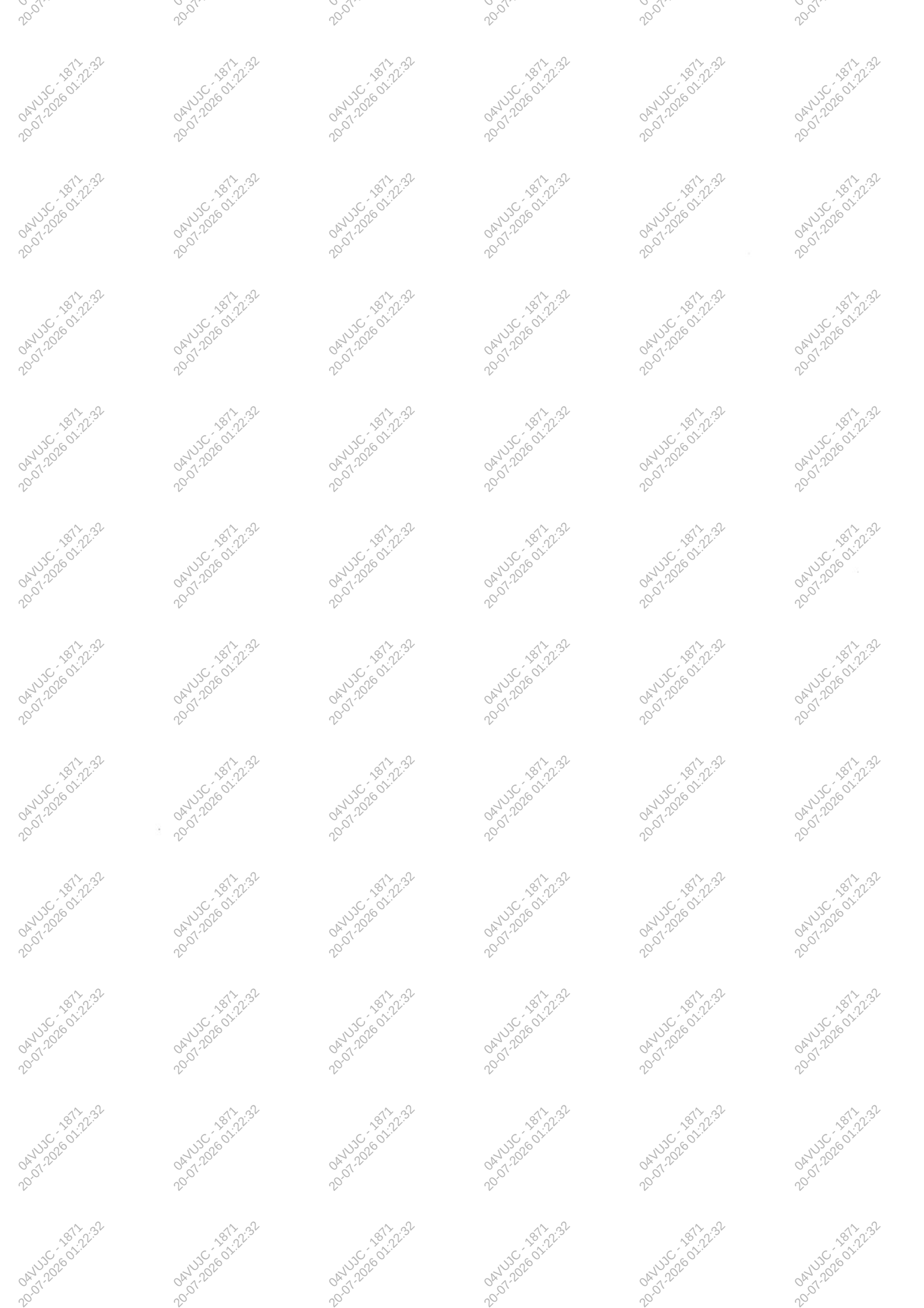
209.4. La liquidación queda consentida o aprobada, según corresponda, cuando, practicada por una de las partes, no es observada por la otra dentro del plazo establecido.

209.5. Cuando una de las partes observe la liquidación presentada por la otra, ésta se pronuncia dentro de los quince (15) días de haber recibido la observación; de no hacerla, se considera aprobada o consentida, según corresponda, la liquidación con las observaciones formuladas.

209.6. En el caso que una de las partes no acoja las observaciones formuladas por la otra, aquella lo manifiesta por escrito dentro del plazo previsto en el numeral anterior. En tal supuesto, la parte que no acoge las observaciones solicita, dentro del plazo previsto en la Ley, el sometimiento de esta controversia a conciliación



43



Congreso de la República

y/o arbitraje vencido el plazo se considera consentida o aprobada, según corresponda, la liquidación con las observaciones formuladas.

209.7. Toda discrepancia respecto a la liquidación, incluso las controversias relativas a su consentimiento o al incumplimiento de los pagos que resulten de la misma, se resuelve según las disposiciones previstas para la solución de controversias establecidas en la Ley y en el Reglamento, sin perjuicio del cobro de la parte no controvertida.

209.8. La liquidación de obra contratada bajo cualquier sistema de contratación se practica con los precios unitarios, gastos generales y utilidad ofertados y, de ser el caso, los aprobados durante la ejecución del contrato.

209.9. No se procede a la liquidación mientras existan controversias pendientes de resolver.

Artículo 210. Efectos de la liquidación.

210.1. Luego de consentida la liquidación y efectuado el pago que corresponda, culmina definitivamente el contrato y se cierra el expediente respectivo.

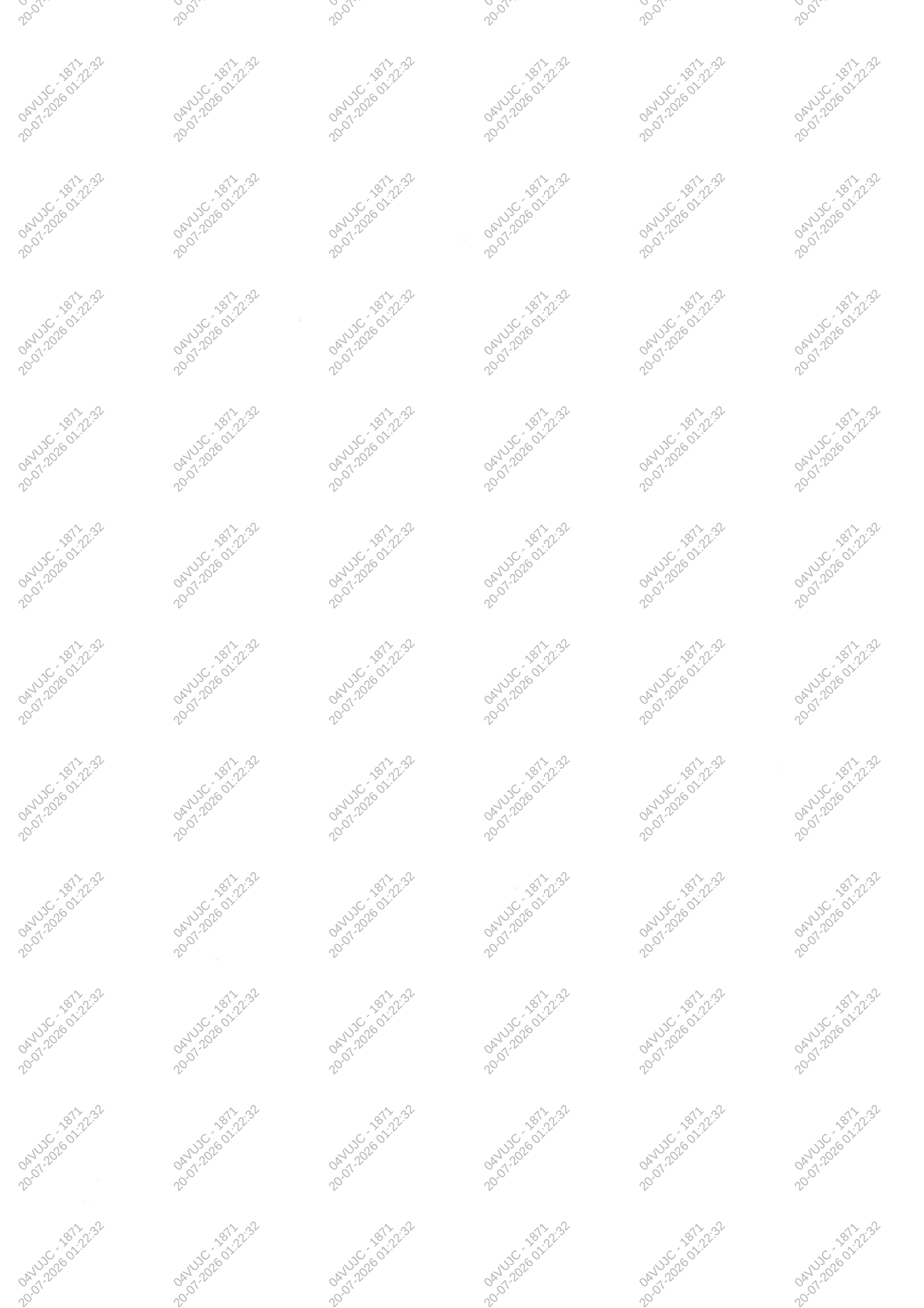
210.2. Las discrepancias en relación a defectos o vicios ocultos, son sometidas a conciliación y/o arbitraje. En dicho caso el plazo de caducidad se computa a partir de la recepción de la obra por la Entidad hasta treinta (30) días hábiles posteriores al vencimiento del plazo de responsabilidad del contratista previsto en el contrato.

3.4. En atención a ello, mediante el Informe N° 855-2024-All-DSG-DGA/CR, el Área de Ingeniería e Infraestructura, realizó la liquidación de la Obra: Nuevo local para el Servicio Médico del Congreso de la República, precisando lo siguiente:

- 1) Dar por consentida las observaciones efectuadas por la Entidad dentro del plazo previsto por el numeral 209.2 del artículo 209 del RLCE, porque el Contratista Consorcio CASNU no se ha pronunciado dentro de los 15 días siguientes:
- 2) Aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 168.6 del RLCE.
(...)
- 3) Aplicar las penalidades correspondientes, al amparo de lo establecido en el numeral 208.13 del artículo 208 del RLCE.

"Todo retraso en la subsanación de las observaciones que exceda del plazo otorgado, se considera como demora para efectos de las penalidades que correspondan y puede





Congreso de la República

dar lugar a que la Entidad resuelva el contrato por incumplimiento. Las penalidades a que se refiere el presente artículo pueden ser aplicadas hasta el tope señalado en la Ley, el Reglamento o el contrato según corresponda." (el subrayado es agregado).

3.5. Conforme con dicho marco normativo, mediante el Memorando N° 0881-2024-DSG-DGA/CR el Departamento de Servicios Generales, remitió el Informe N° 888-2024-AII-DSG-DGA/CR Área de Ingeniería e Infraestructura, en el Cual señala lo siguiente:

"(...)

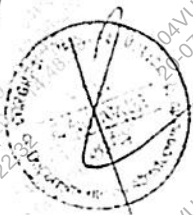
2. Al respecto, y en atención a lo solicitado por el Departamento de Abastecimiento, mediante el correo electrónico indicado en la referencia a), se precisa lo siguiente:

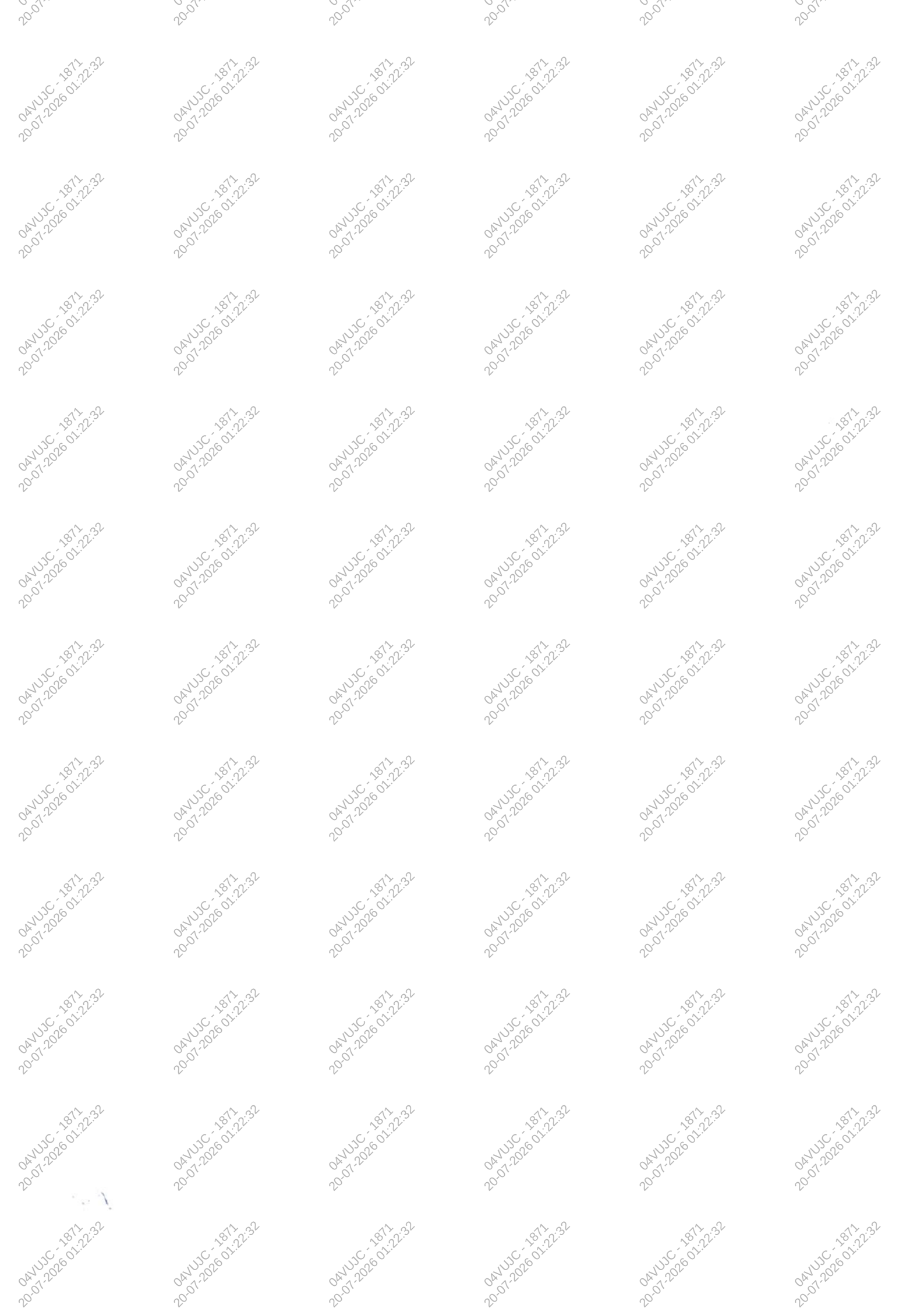
3. En la liquidación de la obra "Nuevo local para el Servicio Médico del Congreso de la República", establecido en el anexo 01 del Informe N° 855-2024-AII-DSG-DGA/CR, se ha deducido la penalidad máxima por el 10% del monto contractual, por la suma de S/ 89,612.38 (Ochenta y nueve mil seiscientos doce con 38/100 soles).

Asimismo, se precisa el resumen de la liquidación de obra:

- La liquidación del contrato de obra Saldo a favor del contratista: S/ 12,847.54 inc. IGV
- Saldo a cargo del contratista: S/ 89,612.38 inc. IGV
- Total saldo en contra del contratista: - S/ 76,764.84 inc. IGV."

3.6. En ese sentido, mediante el Informe N° 855-2024-AII-DSG-DGA/CR, el Informe N° 888-2024-AII-DSG-DGA/CR y el anexo 01 adjunto, el Área de Ingeniería e Infraestructura concluye que los cálculos detallados de la liquidación del Contrato N° 023-2023-AAJ-OLCC-CR son los siguientes: (i) un saldo a favor del contratista por la suma de S/ 12,847.45 (Doce mil ochocientos cuarenta y siete con 45/100 Soles incluido IGV.), (ii) Saldo a cargo del contratista por la suma de S/ 89,612.38 (Ochenta y nueve mil seiscientos doce con 38/100 Soles), (iii) total saldo en contra del contratista por la suma de S/ 76,764.84 (Setenta y seis mil setecientos sesenta y cuatro con 84/100 Soles). Por lo tanto, determina un saldo final del Contrato N° 023-2023-AAJ-OLCC-CR en contra del contratista y a favor del Congreso de la República, por un total de S/ 76,764.84 (Setenta y seis mil setecientos sesenta y cuatro con 84/100 Soles) incluidos impuestos de Ley:





Congreso de la República

3.7 Con el Informe N° 1444-2024-DA-DGA-CR de fecha 19 de julio de 2024, el Departamento de Abastecimiento emitió el informe técnico, en el cual señala que, al haberse cumplido con las formalidades legales y la emisión de los documentos técnicos referidos, emite opinión favorable para la aprobación de la liquidación del contrato de la Obra: Nuevo local para el Servicio Médico del Congreso de la República - Contrato N° 023-2023-AAJ-OLCC-CR.

3.8 Al respecto, con el Informe N° 076-2024-OLCC-OM-CR, la Oficina Legal y Constitucional del Congreso coincide con la opinión del Departamento de Abastecimiento, en el sentido que se han cumplido con las formalidades legales y procedimentales que permiten aprobar la liquidación del mencionado contrato de obra, para lo cual corresponde a la Dirección General de Administración emitir el acto resolutivo, de acuerdo con la delegación de facultades prevista en el numeral 2.15 de la Resolución N° 007-2022-2023-P-CR: "2.15 Aprobar, suscribir u observar las liquidaciones de los contratos de ejecución de obras y consultorías de obras".

Estando a lo opinado por los informes técnicos y legales y conforme a las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Servicio Parlamentario, aprobado por Acuerdo de Mesa 059-2023-2024/MESA-CR.

SE RESUELVE:

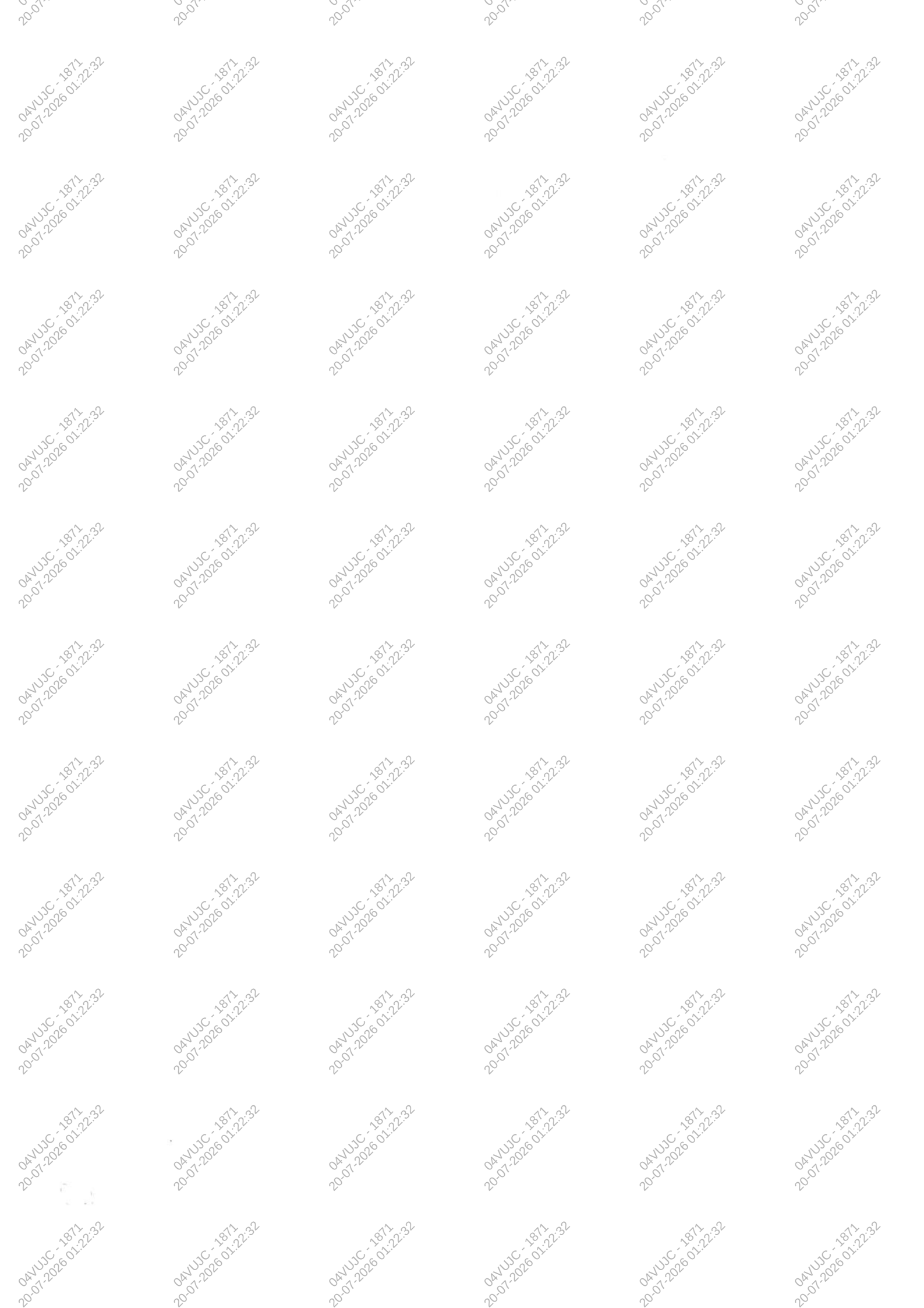
Artículo Primero.- APROBAR la Liquidación Final del Contrato N° 023-2024-AAJ-OLCC-CR para la ejecución de la obra: Nuevo local para el Servicio Médico del Congreso de la República, conforme al detalle descrito en el Anexo N° 1 que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo Segundo.- NOTIFICAR la presente resolución al contratista ejecutor de la obra, CONSORCIO CASNU conformado por las empresas CASCINA CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA S.A.C. y CORPORACIÓN EJECUTORA DE OBRAS ROMA S.A.C., al supervisor de la obra, al Departamento de Abastecimiento y al Departamento de Servicios Generales, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

CARLOS LUIS PAIS VERA
Dirección General de Administración
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

010



Congreso de la Republica



CONGRESO
REPUBLICA

AREA DE INGENIERIA E
INFRAESTRUCTURA

ANEXO N°01 LIQUIDACION DE CONTRATO DE OBRA RESUMEN DE SALDOS

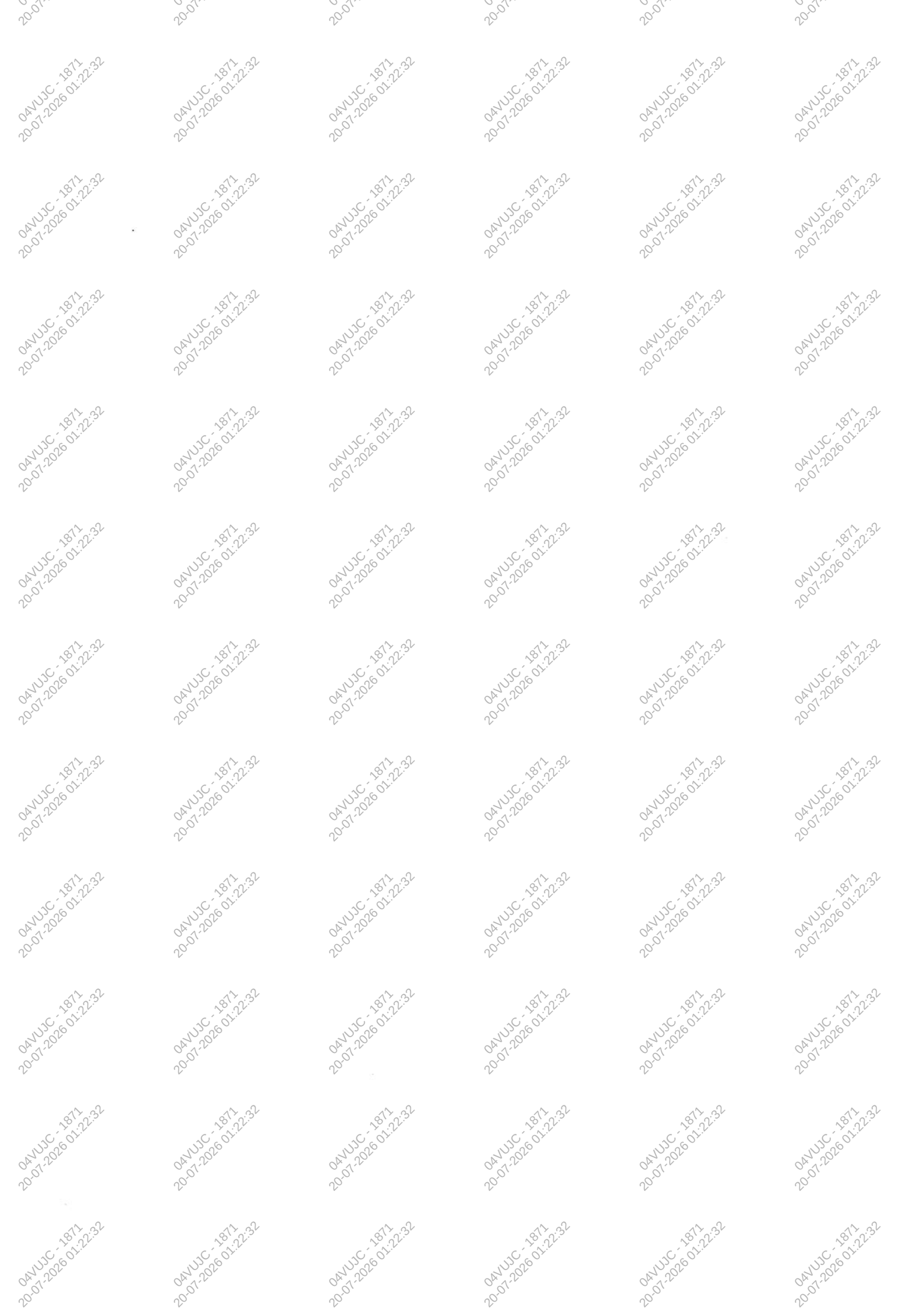
OBRA	Nuevo Local para el Servicio Médico del Congreso de la Republica, Cercado de Lima, provincia de Lima y departamento de Lima.
MODALIDAD	A SUMA ALZADA
PROCESO	ACUERDO N°022-2022/MESA-CR
CONTRATISTA	CONSORCIO CASU
MONTO DE INVERSION	S/ 356,123.54

Descripción	Efectivo	IGV	Total
Monto Contratado	75,428.53	13,656.55	89,085.08
Monto Calculado (*)	722,655.50	125,569.99	848,225.49
Monto pagado	715,013.01	125,852.34	840,865.35

Concepto	A cargo del Contratista		A favor del Contratista	
	Efectivo	IGV	Efectivo	IGV
AUTORIZADO Y PAGADO	-	-	8,347.45	1,037.65
ADELANTOS	-	-	-	-
Fondo de Garantía	-	-	-	-
Gastos Notariales y de publicidad	-	-	-	-
Multa por atraso de obra	75,542.54	13,659.55	-	-
Reajustes	-	-	4,454.31	557.13
Intereses	-	-	363.04	44.62
Total	75,542.54	13,659.55	10,887.74	1,339.40

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	
En Efectivo	S/ 10,887.74
IGV	S/ 1,339.40
	S/ 12,847.54
SALDO A CARGO DEL CONTRATISTA	
En Efectivo	S/ 75,542.54
IGV	S/ 13,659.55
	S/ 89,202.09
TOTAL SALDO EN CONTRA DEL CONTRATISTA	
S/	76,754.54

[Handwritten signature]



Congreso de la República

ANEXO N° 1 DE LA RESOLUCIÓN N° 232-2024-DGA-CR



CONGRESO
REPÚBLICA

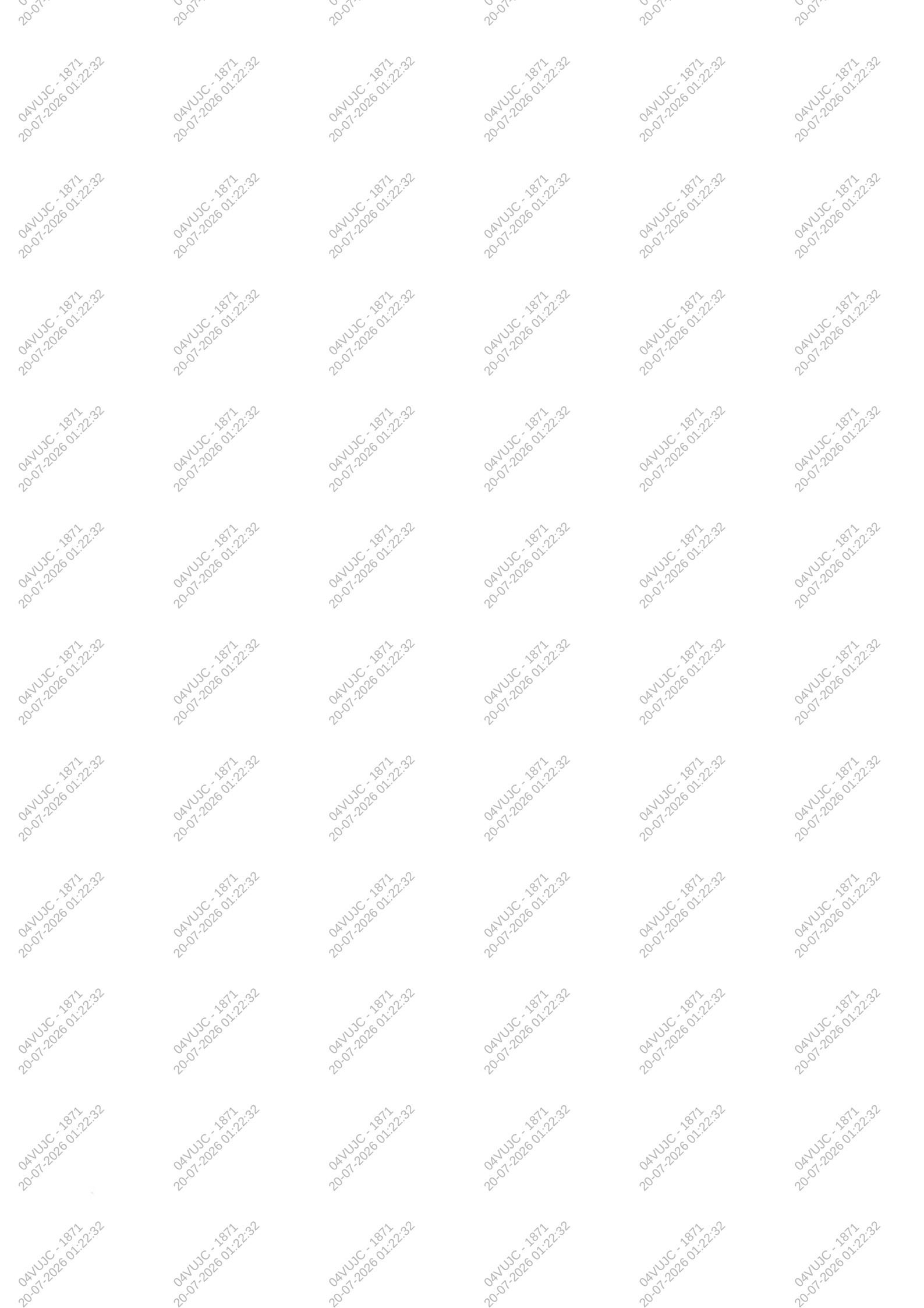
ÁREA DE INGENIERÍA E
INFRAESTRUCTURA

ANEXO N°01 LIQUIDACIÓN DE CONTRATO DE OBRA
RESUMEN DE SALDOS

OBRA	"Nuevo Local para el Servicio Médico del Congreso de la República", Cercado de Lima, provincia de Lima y departamento de Lima.		
MODALIDAD	A SUMA ALZADA		
PROCESO	ACUERDO N°032-2022-2023/MESA-CR		
CONTRATISTA	CONSORCIO CASMI		
MONTO DE INVERSIÓN	SI 856,123.64		
Descripción	Efectivo	IGV	Total
Monto Contratado	759,426.58	136,696.86	896,123.44
Monto Calculado (*)	722,355.50	129,569.99	851,925.49
Monto pagado	716,013.01	123,652.34	839,665.35

Concepto	A cargo del Contratista		A favor del Contratista	
	Efectivo	IGV	Efectivo	IGV
AUTORIZADO Y PAGADO	-	-	5,042.49	1,037.65
ADELANTOS	-	-	-	-
Fondo de Garantía	-	-	-	-
Gastos Notariales y de publicidad	-	-	-	-
Multa por atraso de obra	75,942.69	13,669.86	-	-
Requisitos	-	-	4,434.31	807.18
Intereses	-	-	363.94	64.97
Total	75,942.69	13,669.86	10,657.74	1,959.80

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	
En Efectivo	S/ 10,887.74
IGV	S/ 1,959.80
	S/ 12,847.54
SALDO A CARGO DEL CONTRATISTA	
En Efectivo	S/ 75,942.69
IGV	S/ 13,669.86
	S/ 89,612.55
TOTAL SALDO EN CONTRA DEL CONTRATISTA	
SI	76,764.64



REFERENCIA B



Centro General de Información - Organización - Legislación - Actos administrativos - Centros de trabajo - Proyectos de ley

Datos Generales

Portal de Transparencia

Congreso de la República (Congreso)

Responsable del Portal de Transparencia:
Nombre: [Nombre]
Correo: [Correo]
Teléfono: [Teléfono]

Responsable de acceso a la información:
Nombre: [Nombre]
Correo: [Correo]
Teléfono: [Teléfono]

Ver sitio de transparencia de la



[www3.congreso.gob.pe/transparencia/portal]

PROYECTOS DE INVERSION E INFOBRAS

Proyecto financiado total o parcialmente con recursos públicos para exterior, mejorar o recuperar bienes o servicios en un terreno determinado.



INFOBRAS

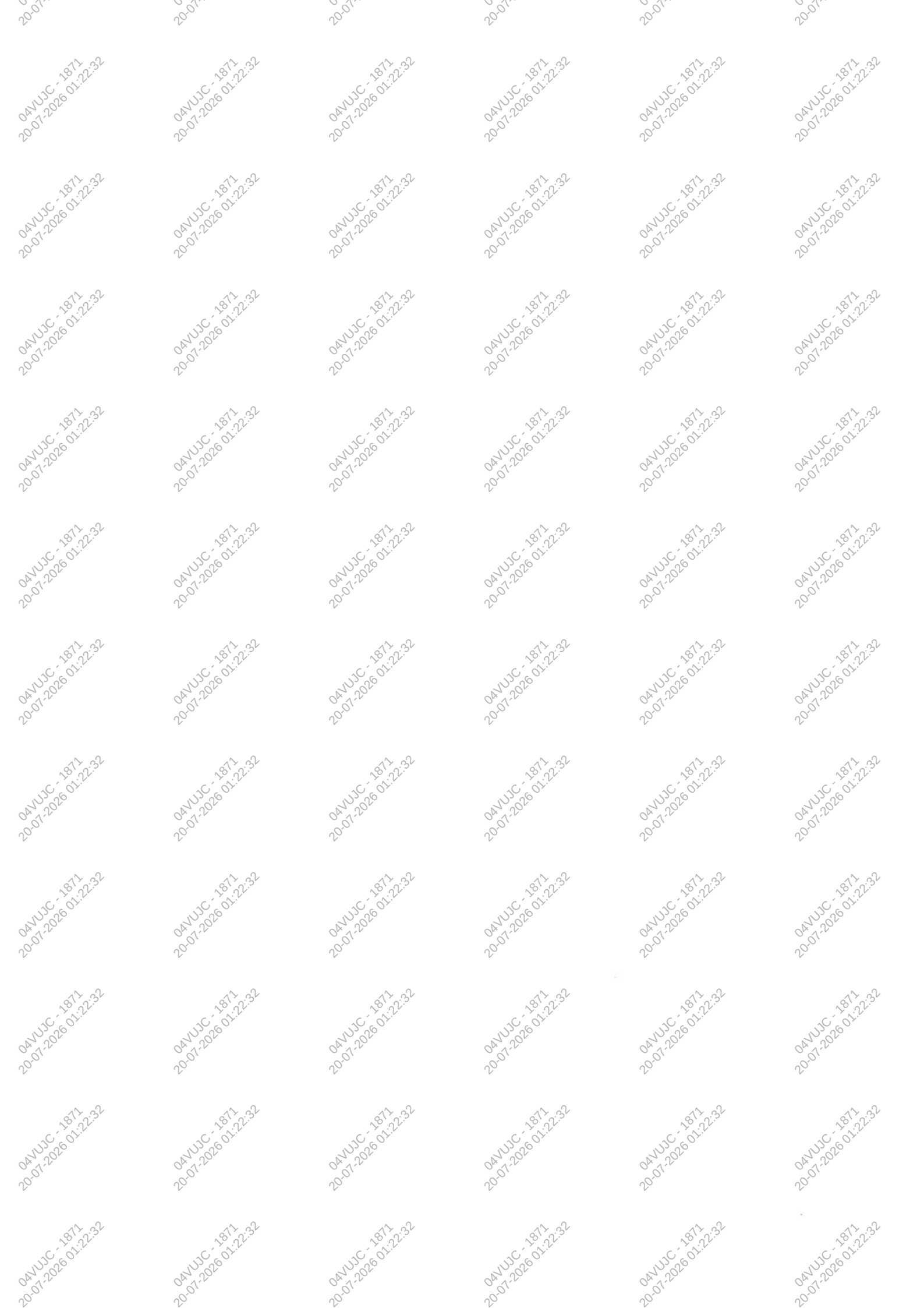
OBRAS DE CONGRESO DE LA REPUBLICA

(LIMA / LIMA - 11111)

RUC 20161749126

T. DE OBRAS REGISTRADAS

CÓDIGO INFOBRAS	NOMBRE DE LA OBRA	MONTO DE APROBACIÓN DE EXP. TÉCNICO	MODALIDAD	FECHA DE INICIO	AVANCE FÍSICO	ESTADO	VER DETALLE
559026	SALDO DE OBRA DE LA RESTAURACIÓN INTEGRAL PUESTA EN VALOR Y MUSEOGRAFÍA DEL MUSEO DEL CONGRESO Y DE LA INICIACIÓN	5.102.171.42	Administración directa	18.03.2024	100%	Exclusión	
305731	NUOVO LOCAL PARA EL SERVICIO MEDICO DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA	21.952.181.14	Contrata	04.07.2023	59.05%	En proceso	
559026	RESTAURACIÓN INTEGRAL PUESTA EN VALOR Y MUSEOGRAFÍA DEL MUSEO DEL CONGRESO Y DE LA INICIACIÓN	5.102.171.42	Administración directa	18.03.2024	100%	Exclusión	

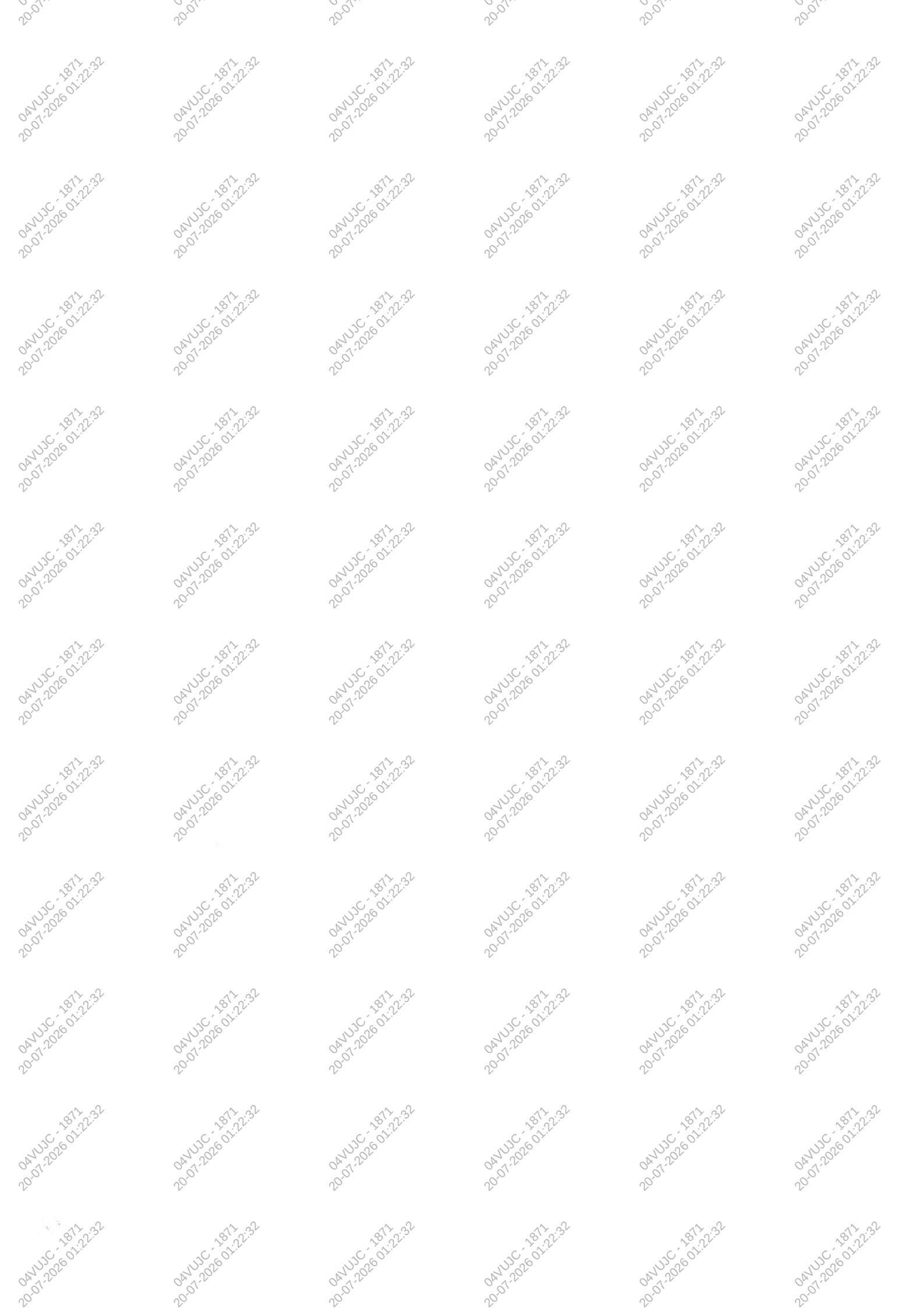


ACCIONES	REG. UNICO	FECHA REG.	NRO. DOCUMENTO	TIPO DOC.	ASUNTO	REFERENCIA	REGISTRADO POR	REMITIDO POR	ENVADO A	ESTADO
  	2372224	10-07-2026	DSG-06A/CV	INFORME	INFORME DE LA ACTUALIZACION DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTANDAR PTEL CONGRESO DE LA REPUBLICA - INFOGRAS		MABEL CHACON PAREDES	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES	GIANCARLO BERNAL NEGROS DE DIRECCION GENERAL DE RECONOCIMIENTO DE ADMINISTRACION	ENVADO/ DE RECONOCIMIENTO

Ver Seguimiento - RU: 2372224

Flujograma		Acciones (11)		Relacionados (0)		Modificaciones (0)		INDICACIONES/ACCIONES		ESTADO	
FECHA	USUARIO	FECHA	USUARIO	FECHA	USUARIO	FECHA	USUARIO	FECHA	USUARIO	FECHA	USUARIO
2026-07-13 15:21:14	MARCELA SUSANA PALMADERA ROMERO - DEPARTAMENTO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	2026-07-13 15:21:14	MARCELA SUSANA PALMADERA ROMERO - DEPARTAMENTO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION					SE TOMO CONOCIMIENTO		ATENDIDO	
2026-07-13 15:21:05	MARCELA SUSANA PALMADERA ROMERO - DEPARTAMENTO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	2026-07-13 15:21:05	MARCELA SUSANA PALMADERA ROMERO - DEPARTAMENTO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION					RECEPCION DEL DOCUMENTO		PENDIENTE	
2026-07-13 15:21:02	MARCELA SUSANA PALMADERA ROMERO - DEPARTAMENTO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	2026-07-13 15:21:02	MARCELA SUSANA PALMADERA ROMERO - DEPARTAMENTO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION					CAMBIO DE ESTADO CORRECTO		PENDIENTE	
2026-07-13 10:31:00	JAIME DANIEL GUTIERREZ CASPIO - DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION	2026-07-13 10:31:00	JAIME DANIEL GUTIERREZ CASPIO - DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION					SEGUIMIENTO - CONOCIMIENTO Y PUNES		NO LEIDO	
2026-07-13 09:42:50	RONY FERNANDO VILCA ORE - DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION	2026-07-13 09:42:50	RONY FERNANDO VILCA ORE - DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION					DOCUMENTO PARA DESPACHO		NO LEIDO	
2026-07-13 09:42:34	RONY FERNANDO VILCA ORE - DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION	2026-07-13 09:42:34	RONY FERNANDO VILCA ORE - DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION					CAMBIO DE ESTADO CORRECTO		PENDIENTE	
2026-07-13 09:42:30	RONY FERNANDO VILCA ORE - DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION	2026-07-13 09:42:30	RONY FERNANDO VILCA ORE - DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION					RECIBI CONFORME DOCUMENTO		ENVADO	
2026-07-13 09:27:21	SERQUIAS JARAMILLO TUGRES - DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION	2026-07-13 09:27:21	SERQUIAS JARAMILLO TUGRES - DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION					RECEPCION DEL DOCUMENTO		ENVADO	
2026-07-13 08:58:36	ALESSANDRA ANDREA REYNA EGUSQUIZA - DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES	2026-07-13 08:58:36	ALESSANDRA ANDREA REYNA EGUSQUIZA - DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES					TRAMITE CORRESPONDIENTE		ENVADO	

Generar PDF



INFORME N.º 1179-2026-DSG-DGA/CR

RU: 2372224

A : Lic. GIANCARLO BERNAL NEGREIROS
Director General de Administración

DE : Lic. RENATO JESUS RAGGIO ZAGAL
Jefe del Departamento de Servicios Generales

ASUNTO : Informa de la actualización del Portal de Transparencia
Estándar (PTE)- Congreso de la República- INFOBRAS.

REFERENCIA : Portal de Transparencia- Proyectos de Inversión

ANEXO : a) Anexo A- Portal de Transparencia- Proyectos de Inversión
b) Anexo B- Actualización de Obra CODIGO INFOBRAS 90450

FECHA : Lima, 10 de julio de 2026

Me dirijo a su despacho, en atención al documento de la referencia mediante el cual se remite la evidencia de la actualización de la información del PTE, sección proyectos de inversión – INFOBRA.

Al respecto se comunica que la actualización del proyecto es en relación a la obra del código 90450, correspondiente a " Restauración Integral, puesta en valor y museografía del Museo del Congreso de la Inquisición " que estuvo ejecutando la contratista QHAPAQÑAN S.A.C por el monto aprobado de S/. 13,926,891.98, y que tuvo un avance del 34.4%, actualmente se encuentra paralizada, esto último es la información que se ha actualizado por el área de Ingeniería e Infraestructura con la responsable de la actualización del portal, motivo por el cual luego de hacer el procedimiento correspondiente con la información sustetatoria mediante lo requerido por la plataforma; ya figura la actualización , como obra PARALIZADA. El motivo de ejecutarlo por este Departamento, es que para el caso de INFOBRAS, los responsables de la actualización en dicho rubro son de competencia directa del Departamento de Servicios Generales, mediante el área de Ingeniería e Infraestructura, y para estos efectos, se tiene designada un personal ante Contraloría para el sistema de INFOBRAS, que es la Ing. Maritza Oliver Coronel.

Adjunto al presente la evidencia de la actualización en el PTE, y agradecerle que por su intermedio se comuniqué al responsable de la actualización de Portal de Transparencia Estándar del Congreso, que es el Departamento de Tecnologías de la Información, para los fines correspondientes.

Atentamente,

RJRZ/mmr.

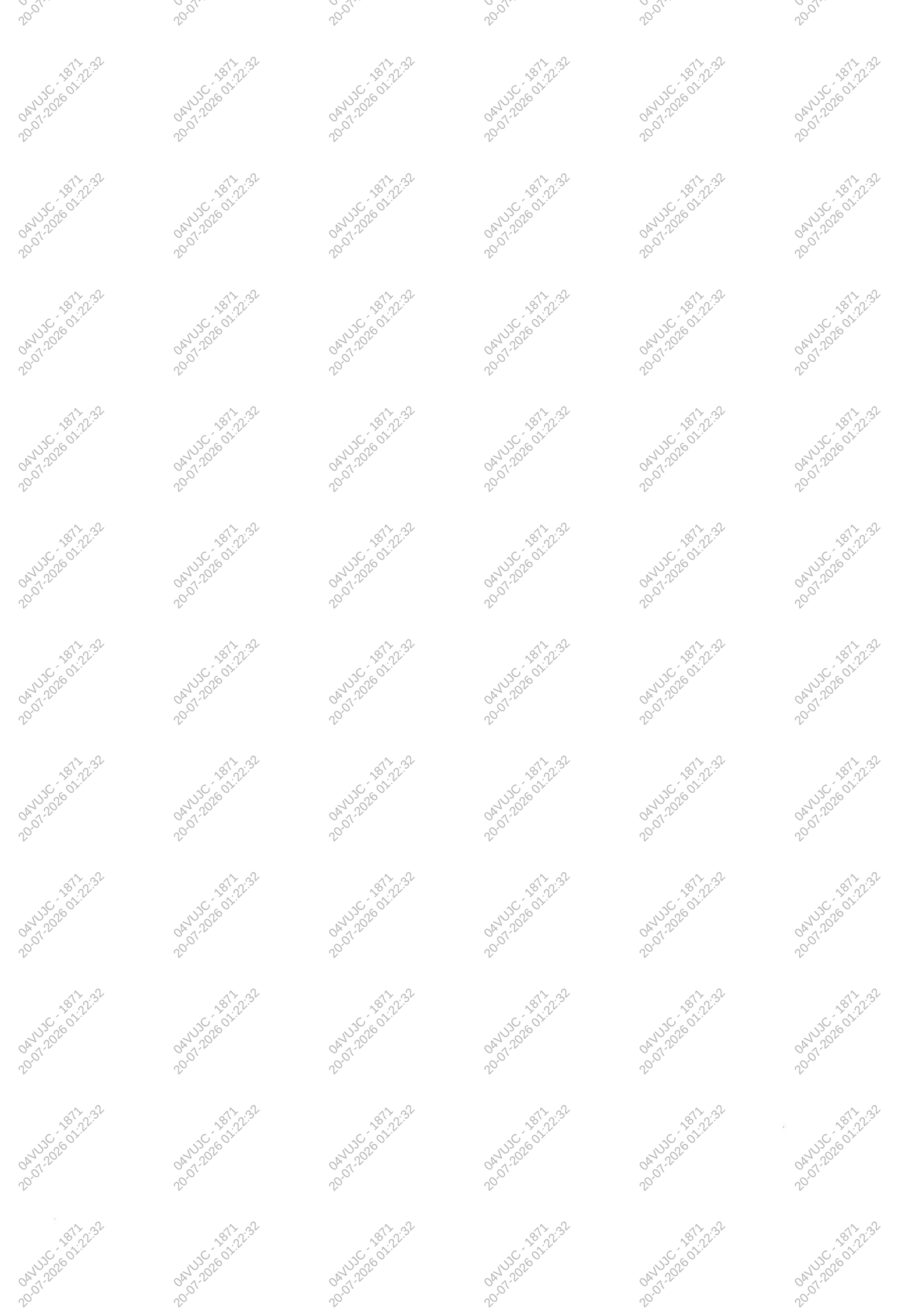


RENATO JESUS RAGGIO ZAGAL
Jefe del Departamento de Servicios Generales
CONGRESO DE LA REPUBLICA

www.congreso.gob.pe

Plaza de la Constitución, Av. Abancay s/n - Lima, Perú
Central Telefónica: 311-7777, Anexos 7688 y 5253

05



Portal de Transparencia

Datos Generales

Entidad: Congreso de la República | Organización: Poder Legislativo | Labor Legislativa: Actos, agendas y secretarías | Comité Político: Proyección cultural y social | Transparencia parlamentaria y administrativa



Últimas noticias



Banca de Localidad Nacional (fiscaliza servicios de educación, seguridad e inversión pública en Ayacucho, Cusco, Lima y Callao)

Código	Nombre de la obra	Monto de aprobación de presupuesto	Modalidad	Fecha de inicio	Avance físico	Estado	Ver detalle
55025	Saldo de obra de la restauración integral de la Biblioteca y Museo de la Nación	S/ 13 576 626.43	Asignación directa	19/05/2016	0%	En ejecución	
55026	Restauración integral de la Biblioteca y Museo de la Nación	S/ 26 632.14	Contratación	26/07/2013	59.33%	Finalizada	
55027	Restauración integral de la Biblioteca y Museo de la Nación	S/ 13 576 626.43	Contratación	19/05/2016	0%	En ejecución	

